# PERIÓDICO OFICIAL

**ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

| Periódico Oficial del Estado | **RESPONSABLE** | Registro Postal publicación periódica |
|---|---|---|
| | | PP28-0009 |
| TAMAULIPAS | SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO | AUTORIZADO POR SEPOMEX |

| TOMO CXLI | Victoria, Tam., martes 25 de octubre de 2016. | Número 127 |
|---|---|---|


## SUMARIO

**AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL**


| | Pág. |
|---|---|
| **EDICTO 6067.-** Expediente Número 0108/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 4 |
| **EDICTO 6068.-** Expediente Número 0117/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 4 |
| **EDICTO 6069.-** Expediente Número 467/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 4 |
| **EDICTO 6070.-** Expediente Número 486/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 4 |
| **EDICTO 6071.-** Expediente Número 481/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 5 |
| **EDICTO 6072.-** Expediente Número 468/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 5 |
| **EDICTO 6073.-** Expediente Número 466/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 5 |
| **EDICTO 6074.-** Expediente Número 469/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | 6 |
| **EDICTO 6075.-** Expediente Número 788/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. | 6 |
| **EDICTO 6215.-** Expediente Número 01488/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte. | 6 |
| **EDICTO 6234.-** Expediente Número 441/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam de Dominio. | 7 |
| **EDICTO 6337.-** Expediente Número 00393/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 |
| **EDICTO 6338.-** Expediente Número 0558/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 |
| **EDICTO 6339.-** Expediente Número 00342/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 7 |
| **EDICTO 6340.-** Expediente Número 00103/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 |
| **EDICTO 6341.-** Expediente Número 00360/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. | 8 |
| **EDICTO 6342.-** Expediente Número 49/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 8 |
| **EDICTO 6343.-** Expediente Número 00166/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| **EDICTO 6344.-** Expediente Número 00282/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| **EDICTO 6345.-** Expediente Número 00948/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 9 |
| **EDICTO 6346.-** Expediente Número 01597/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| **EDICTO 6347.-** Expediente Número 01323/2012, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| **EDICTO 6348.-** Expediente Número 00338/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 10 |
| **EDICTO 6349.-** Expediente Número 1040/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| **EDICTO 6350.-** Expediente Número 01122/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 11 |
| **EDICTO 6351.-** Expediente Número 510/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 12 |
| **EDICTO 6352.-** Expediente Número 182/2013, deducido del Juicio Especial Hipotecario. | 12 |
| **EDICTO 6353.-** Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Hipotecario. | 12 |
| **EDICTO 6354.-** Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| **EDICTO 6355.-** Expediente Número 184/2013, deducido del Juicio Ordinario Civil. | 13 |
| **EDICTO 6356.-** Expediente Número 01338/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 13 |
| **EDICTO 6357.-** Expediente Número 001580/2010 relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| **EDICTO 6358.-** Expediente Número 00540/2014, relativo al Juicio Hipotecario. | 14 |
| **EDICTO 6359.-** Expediente Número 00529/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| **EDICTO 6360.-** Expediente Número 00917/2013, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| **EDICTO 6361.-** Expediente Número 0024/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | 15 |
| **EDICTO 6362.-** Expediente Número 01124/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | 16 |


**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

COPIA

Pág.

**EDICTO 6363.-** Expediente Número 377/2004, deducido del Juicio Hipotecario. **16**

**EDICTO 6364.-** Expediente Número 183/2005, deducido del Juicio Hipotecario. **16**

**EDICTO 6365.-** Expediente Número 277/2008, relativo al Juicio Hipotecario. **17**

**EDICTO 6366.-** Expediente Número 00885/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **17**

**EDICTO 6367.-** Expediente Número 00480/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **18**

**EDICTO 6368.-** Expediente Número 509/2011, deducido del Juicio Hipotecario. **18**

**EDICTO 6369.-** Expediente Número 695/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. **18**

**EDICTO 6370.-** Expediente Número 853/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. **19**

**EDICTO 6371.-** Expediente Número 852/2015, deducido del Juicio Hipotecario. **19**

**EDICTO 6372.-** Expediente Número 629/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil. **19**

**EDICTO 6373.-** Expediente Judicial 00232/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **19**

**EDICTO 6374.-** Expediente Número 00195/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

**EDICTO 6375.-** Expediente Número 00213/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **20**

**EDICTO 6376.-** Expediente Número 01304/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

**EDICTO 6377.-** Expediente Número 00181/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

**EDICTO 6378.-** Expediente Número 00281/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **21**

**EDICTO 6433.-** Expediente Número 00545/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam. **22**

**EDICTO 6476.-** Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **22**

**EDICTO 6477.-** Expediente Número 00069/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **22**

**EDICTO 6478.-** Expediente Número 00309/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil. **23**

**EDICTO 6479.-** Expediente Número 00233/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **23**

**EDICTO 6480.-** Expediente Número 00590/2012, relativo al Juicio Hipotecarlo. **23**

**EDICTO 6481.-** Expediente Número 00213/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **24**

**EDICTO 6482.-** Expediente Número 00398/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **24**

**EDICTO 6483.-** Expediente Número 000391/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **24**

**EDICTO 6484.-** Expediente Número 00397/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **25**

**EDICTO 6485.-** Expediente Número 00307/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **25**

**EDICTO 6486.-** Expediente Número 00388/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **26**

**EDICTO 6537.-** Expediente Número 0285/2012, relativo al Juicio Hipotecario. **26**

Pág.

**EDICTO 6538.-** Expediente Número 289/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario. **26**

**EDICTO 6539.-** Expediente Número 00278/2014, relativo al Juicio Hipotecario. **27**

**EDICTO 6540.-** Expediente Número 00121/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **27**

**EDICTO 6541.-** Expediente Número 00238/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **28**

**EDICTO 6542.-** Expediente Número 00264/2012, relativo al Juicio Hipotecario. **28**

**EDICTO 6543.-** Expediente Número 01137/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **28**

**EDICTO 6544.-** Expediente Número 1052/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario. **29**

**EDICTO 6545.-** Expediente Número 678/2004, deducido del juicio Hipotecario. **29**

**EDICTO 6546.-** Expediente Número 539/2012, relativo al Juicio Hipotecario. **29**

**EDICTO 6547.-** Expediente Número 924/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **30**

**EDICTO 6548.-** Expediente Número 00229/2008, relativo al Juicio Hipotecario. **30**

**EDICTO 6549.-** Expediente Número 01543/2009, relativo al Juicio Hipotecario. **30**

**EDICTO 6550.-** Expediente Número 279/2013, relativo al Juicio Hipotecario. **31**

**EDICTO 6551.-** Expediente Número 151/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **31**

**EDICTO 6552.-** Expediente Número 00006/2010, relativo al Juicio Hipotecario. **33**

**EDICTO 6553.-** Expediente Número 585/2012, relativo al Juicio Hipotecario. **32**

**EDICTO 6554.-** Expediente Número 00930/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **32**

**EDICTO 6555.-** Expediente Número 00802/2015, relativo al Juicio Hipotecario. **33**

**EDICTO 6556.-** Expediente Número 225/2016, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte. **33**

**EDICTO 6557.-** Expediente Número 01043/2016, Juicio Sucesorio Testamentario. **34**

**EDICTO 6558.-** Expediente Número 01102/2016, Juicio Sucesorio Testamentario. **34**

**EDICTO 6559.-** Expediente Número 00943/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **34**

**EDICTO 6560.-** Expediente Número 01091/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario. **35**

**EDICTO 6561.-** Expediente Número 01124/2016, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. **35**

**EDICTO 6562.-** Expediente Número 01244/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario. **35**

**EDICTO 6563.-** Expediente Número 01255/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario. **35**

**EDICTO 6564.-** Expediente Número 01194/2016, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario. **35**

**EDICTO 6565.-** Expediente Número 00721/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. **36**


**CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE**

| | Pág. |
|---|---|
| **EDICTO 6566.-** Expediente Número *01531/2016/2014(sic)*, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | **36** |
| **EDICTO 6567.-** Expediente Número 01034/2016, relativo al Sucesión Testamentaria. | **36** |
| **EDICTO 6568.-** Expediente Número 092/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Muerte. | **36** |
| **EDICTO 6569.-** Expediente Número 01313/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | **37** |
| **EDICTO 6570.-** Expediente Número 00221/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | **37** |
| **EDICTO 6571.-** Expediente Número 01698/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | **37** |
| **EDICTO 6572.-** Expediente Número 1108/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | **37** |
| **EDICTO 6573.-** Expediente Número 00858/2016, relativo a la Sucesión Testamentaria. | **37** |
| **EDICTO 6574.-** Expediente Número 01056/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario | **38** |
| **EDICTO 6575.-** Expediente Número 01725/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | **38** |
| **EDICTO 6576.-** Expediente Número 01292/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | **38** |
| **EDICTO 6577.-** Expediente Número 00233/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario. | **38** |
| **EDICTO 6578.-** Expediente Número 01413/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario. | **38** |
| **EDICTO 6579.-** Expediente Número 00503/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil. | **39** |
| **EDICTO 6580.-** Expediente Número 00864/2016, relativa al Juicio de Divorcio. | **39** |
| **EDICTO 6581.-** Expediente Número 589/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipoteca. | **39** |
| **EDICTO 6582.-** Expediente Número 00760/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos. | **39** |
| **EDICTO 6583.-** Expediente Número 00240/2016 relativo al Juicio Sumario sobre Otorgamiento de Escritura. | **40** |
| **EDICTO 6584.-** Expediente Número 00840/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario. | **40** |
| **EDICTO 6585.-** Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil. | **42** |
| **EDICTO 6586.-** Expediente Número 00416/2015, relativo al Juicio Ordinaria Civil Sobre Prescripción Positiva y/o Usucapión. | **43** |
| **EDICTO 6587.-** Expediente Número 00712/2016, relativo al Juicio Sumario. | **43** |
| **EDICTO 6588.-** Expediente Número 00181/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil. | **43** |
| **EDICTO 6589.-** Expediente Número 721/2015, relativo al Juicio Hipotecario. | **44** |
| **EDICTO 6590.-** Expediente Número 529/2015, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Hipoteca por Prescripción. | **44** |
| **EDICTO 6591.-** Expediente Número 954/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | **45** |
| **EDICTO 6592.-** Expediente Número 157/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. | **46** |
| **EDICTO 6593.-** Expediente Civil Número 43/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | **46** |
| **EDICTO 6594.-** Expediente Civil Número 00056/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión. | **46** |
| **EDICTO 6595.-** Expediente Número 00040/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | **47** |
| **EDICTO 6596.-** Expediente Número 00073/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir. | **47** |
| **EDICTO 6597.-** Expediente Número 00248/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión para Usucapir. | **47** |
| **EDICTO 6598.-** Expediente Número 0873/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | **48** |
| **EDICTO 6599.-** Expediente Número 00070/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam). | **49** |
| **EDICTO 6600.-** Expediente Número 68/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | **49** |
| **EDICTO 6601.-** Expediente Número 69/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión. | **50** |
| **EDICTO 6602.-** Expediente Número 737/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam. | **50** |
| **EDICTO 6603.-** Expediente Número 734/2016, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad Perpetuam. | **50** |
| **EDICTO 6604.-** Expediente Número 00752/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria. | **51** |
| **EDICTO 6076.-** Balance Final de Liquidación de Inmobiliaria Maryve S.A. de C.V. | **52** |

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (08) ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0108/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. JULIA GONZÁLEZ GUERRERO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble COMPUESTO DE 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados), con construcción de 24.00 m2 (veinticuatro metros cuadrados), ubicado en calle Manuel Cavazos Lerma y Primera de la colonia Arcoíris, de este municipio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 10.00 metros con calle Manuel Cavazos Lerma; AL SUR, en 10.00 metros con lote número 17 de Alejandro Chávez Lira; AL ESTE en 20.00 metros con lote número 13 de Graciela Enríquez R.; y AL OESTE, en 20.00 metros con lote 11 de Erasmo Villalón S., promovido por la C. JULIA GONZÁLEZ GUERRERO.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación d esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6067.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 15 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan Fidencio Rodríguez Salinas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de radicación de fecha (14) catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, ordeno la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0117/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por la C. DORA ELIA DE LA CRUZ VIDAL, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano con superficie de 282.00 m2 (doscientos ochenta y dos metros cuadrados), con construcción de 112.00 m2 (ciento doce metros cuadrados), ubicado en calle Madero y Sexta, esquina, zona centro de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 14.90 metros con lote número 8 de Mario de la Cruz L.; AL SUR, en 14.70 metros con calle Madero; AL ESTE en 19.00 metros con calle Sexta.; y AL OESTE, en 19.15 metros con lote 9 de Elvira Vázquez Ríos, promovido por la C. DORA ELIA DE LA CRUZ VIDAL.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación d esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

6068.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 467/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. CARMEN JULIA ROEL SALINAS, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 152.00 m2 (ciento cincuenta y dos metros cuadrados) que se encuentra ubicado en:

Calle Tikal número 16, lote 25, manzana 47, entre Monte Albán y Camino Real de la colonia Tecnológico de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; colinda con calle Tikal, AL SUR; con lote 10, propiedad del Sr. Angel Barrozo con domicilio en calle Kabak, número 15, entre Monte Albán y Camino Real de la colonia Tecnológico de esta ciudad; AL ESTE; con lote número 26, propiedad de la suscrita CARMEN JULIA ROEL SALINAS, con domicilio en calle Tikal, número 18, entre Monte Albán y Camino Real, de la colonia Tecnológico, de esta ciudad, AL OESTE; con lote número 24, propiedad del señor Faustino Silguero, (finado) y casa deshabitada, con domicilio en calle Tikal, número 14, entre Monte Albán y Camino Real de la colonia Tecnológico.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6069.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 486/2016 relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. GLORIA ANGÉLICA ASTORGA SALAZAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 270.26 m2 (doscientos setenta metros con veintiséis centímetros) que se encuentra ubicado en:

Calle tercera, manzana 8, fracción de lote 50 del Fraccionamiento Satélite de esta ciudad; el cual tiene las

siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.72 metros con lotes 1 y 2, AL SUR: en 18.33 metros con fracción de lote 50, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 49, AL OESTE: en 15.00 metros con calle Tercera.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6070.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha uno de Septiembre de dos mil dieciséis, radico el Expediente Número 481/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. ROSA VIRGINIA SALAZAR HERNÁNDEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 110.49 m2 (ciento diez metros cuadrados con cuarenta y nueve centímetros) que se encuentra ubicado en:

Avenida Albino Hernández, manzana 1, fracción de lote 1, de la colonia Santa Elena de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: en 23.64 metros con calle Albino Hernández, AL SUR: en 22.07 metros con lotes 17, 18 y 19-A 58, AL ESTE: en 10.05 metros con fracción 1, AL OESTE: en 0.00 con vértice.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6071.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 468/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. SAMANTA AIMEE HURTADO SALAZAR, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 168.00 m2 (ciento sesenta y ocho metros cuadrados) que se encuentra ubicado en:

Calle Acuario de la manzana 23, lote 1 del Fraccionamiento Satélite de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con calle Cáncer, AL SUR: en 8.00 metros lote 58, AL ESTE: en 21.00 metros con lote 2, AL OESTE: en 21.00 metros con calle Acuario.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6072.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintidós de Agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 466/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. LAURA ANALLELY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 450.00 m2 (cuatrocientos cincuenta metros cuadrados) que se encuentra ubicado en:

Lote de terreno urbano ubicado en la Avenida División del Norte, de la manzana 4, lote 21, del Fraccionamiento Las Palmas, de esta ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con Ave. División del Norte, AL SUR: en 15.00 metros con lote 10, AL ESTE: en 30.00 metros con lote 22, AL OESTE: en 30.00 metros con lote 20.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6073.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretarlo de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por Ministerio de Ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, en proveído de fecha veintidós de agosto de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 469/2016, relativo a las Diligencias Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la C. IRIS MABEL GONZÁLEZ GUILLEN, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble con una superficie de 6,495.94 m2 (seis mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados con noventa y cuatro centímetros) que se encuentra ubicado en:

Calle Solernau, de la manzana 15, lote 3 y 11 de la colonia Bertha del Avellano de esta ciudad; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 70.00 metros con calle Solernau, AL SUR: en 119.54 metros con calle Martínez Manatou, lote 12 y 10, AL ESTE: en 99.47 metros con lote 9 y 10 y fracción del lote 4, AL OESTE: en 100.89 metros con lotes 2 y 12.

Se expide el presente edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en la Tabla de Avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a la personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de agosto de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6074.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 788/2016 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un bien inmueble, promovido por LETICIA INFANTE GRIMALDO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble rústico compuesto por una superficie total de 6,549.010 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 66.70 metros, con calle Tula, en línea quebrada 20.00 metros, línea quebrada 35.000 metros; AL SUR en 112.790 metros, con Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas; AL ESTE en 24.00 metros, con propiedad de Pedro Rodríguez hay Tito Treviño Campos, en 24.50000 metros, con Pedro Rodríguez, hay Tito Treviño Campos, con Pedro Rodríguez hay Tito Treviño Campos en 17.500; y, AL OESTE en: 55.800 metros con propiedad de la Sucesión de Roque Peña.

Y por el presente que se publicará par TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble se presentes dentro del término tres días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de septiembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6075.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C. JUAN JIMÉNEZ ACUÑA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA

Por auto de fecha uno de septiembre del dos mil Dieciséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01488/2016, relativo a las Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Señor JUAN JIMÉNEZ ACUÑA, promovidas por la C. YOLANDA ROBLES HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, hacer la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas con intervalos de quince días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, para el efecto de que dentro del término de dos meses contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, se apersone el C. JUAN JIMÉNEZ ACUÑA, en el expediente de Referencia Número 01488/2016 y manifieste to que a sus derechos convengan, en los términos de los artículos 564, 565, 584 y 587 el Código Civil vigente en el Estado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6215.- Octubre 11 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 441/2016, promovido por el Lic. Juan Carlos Cortez Hernández en su carácter de apoderado legal de GUILLERMO GONZÁLEZ ALEXANDRE relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam de Dominio conforme lo dispuesto por el artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio a fin de acreditar los derechos de posesión sobre el inmueble que se ubica en predio urbano situado en los Ex Patios de la Refinería Madero, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas con una superficie de 603.48 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.20 metros, con propiedad privada, AL SUR, en 20.20 metros con calle 20 de Noviembre, AL ESTE: en 29.70 metros, con propiedad privada y AL OESTE, en 30.05 metros, con propiedad privada, mismo que no se encuentra inscrito a favor de persona alguna en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado, sin número oficial y ubicado entre las calles Durango y 13 de Enero ordenándose publicar edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del estado y en otro de los de mayor circulación del Segundo Distrito Judicial la ciudad en donde se encuentra ubicado el inmueble materia de la información, asimismo en la oficina fiscal de ciudad Madero, Tamaulipas, departamento de Catastro del Ayuntamiento de ciudad Madero, Tamaulipas y

Estrados del Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de agosto del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6234.- Octubre 11, 18 y 25.-3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00393/2014, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Nury Violeta Romero Santiago, en procuración de ANTONIO ACOLZIN GALLEGOS, en contra de TERESA ESPINOSA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, con rebaja del 20%, ubicado en: calle Andador Carlos Alberto Madrazo No. 326, lote 51, manzana 014, de la colonia José López Portillo y C.P. 89338, del municipio de Tampico, Tamaulipas,, también identificada como Finca No. 40723, con una superficie de 200 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: N.E. 20.00 metros con lote 47, S.W. 20.00 metros con lote 55, V.W. 10.00 metros con calle Andador 14, S. E. 10.00 metros con lote 52.- Valor pericial *$750.000 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)(sic)*

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, con rebaja del 20%, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para -la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 26 de septiembre de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6337.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 0558/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CELIA SAUCEDO HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno Urbano, ubicado en calle Córdoba, número 13939 lote 13, manzana 52, del Fraccionamiento Villas de Oradel, en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Córdoba; AL SUR: 6.00 metros con lote 35; AL ESTE: 17.00 metros con lote 14; AL OESTE: 17.00 metros con lote 12; y con un valor de $170,400.00 (CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES dentro de siete a siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate el día OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DOCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6338.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00342/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana PATRICIA CONCEPCIÓN RAMÍREZ CARRANZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle SAN Manuel # 822, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel" Código Postal 88283, en esta ciudad, teniendo una superficie de 96.00 metros cuadrados, con sus siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 m con manzana 33, lote 31, AL SUR 6.00 m con manzana 33, calle San Miguel, AL ESTE 16.00 m con manzana 33, lote 14, AL OESTE 16.00 m con manzana 33, lote 16 y valuado por los peritos en la cantidad de $189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6339.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00103/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ en contra de FLAVIANO RAMÍREZ HERRERA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Tajín número 13104, lote 2, manzana 50, Fraccionamiento en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 1; AL SUR: 15.00 metros con lote 3; AL ESTE: 7.00 metros con calle Tajín; y AL OESTE: 7.00 metros con lote 39; y con un valor de $187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6340.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 23 de septiembre del año dos mu dieciséis, dictado en el Expediente Número 00360/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALMA GARCÍA GARZA en contra de GUADALUPE RUBÍ MEDINA MONTEMAYOR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Gaviota, número 2029, lote 21, manzana 31, Fraccionamiento Lomas Del Rio Bravo en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 20; AL SUR: 14.00 metros con lote 22; AL ESTE: 6.00 metros con lote 14; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Gaviota; y con un valor de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6341.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 49/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Margarita De León Martínez, apoderado del INFONAVIT, en contra de MARYBEL GARCIA BOUTTIER, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: casa habitación identificada con el número 195, de la calle Sauz, edificio 195 y departamento 7, en el Fraccionamiento Las Flores, del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 64.00 m2., y 64.00 m2., de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.62 metros con fachada lateral a vacío de área común; AL SUR en 1.42 y 7.20 metros con pasillo de acceso a departamentos y cubo de escaleras y con vacío a área común; AL ESTE, en 6.90 y 2.10 metros con fachada principal a vacío a área común y AL OESTE: en 6.90 y 2.10 con departamento 8 y con vacío a área común; inscrita en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 6256, Legajo 4-126, municipio de Victoria de fecha 17 de octubre 2001 con un valor pericial de $238,210.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precia del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 03 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6342.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 23 de septiembre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00166/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO VICENTE LARA URIBE en contra de los C.C. ANÍBAL MUÑIZ SILVA Y MIRIAM PATRICIA FORTUNA PÉREZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Inmueble identificado como lote 12, manzana 3, con el número oficial 3906 de la calle Andador 3, de la Unidad Habitacional Infonavit Jardín del municipio de Victoria, Tamaulipas, edificado sobre una superficie de terreno de (105.85) metros cuadrados y una superficie de construcción de (56.00) metros y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.82 metros con lote número 13; AL SUR en 17.82 metros con lote número 11; AL ESTE en 5.94 metros con andador 3; AL OESTE en 5.94 metros con lote número 10, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1770, Legajo 4-036, de fecha 25 de marzo de 2008, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de $363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6343.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia do lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00282/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de GRISELDA ÁVILA OVIEDO, HÉCTOR CARCINI MARTINEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Persia número 74 del Fraccionamiento Valle de Casa Blanca III de esta ciudad edificada sobre el lote 04 do la manzana 20, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 51.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Persia, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 41, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 5, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 3.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1123, Legajo 3-023 do fecha 21 de febrero do 2003 do este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $149,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de quo el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado do deposito que corresponderá al 20% de la cantidad quo sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin do expedir dicho certificado, con la anticipación do tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 28 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6344.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecarlo Número 00948/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JUAN OSIEL LÓPEZ MARTÍNEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 31, manzana 42 de la calle Alcatraz, número 461, Fraccionamiento Paseo de las Flores de esta ciudad, con superficie de 90.00 m2 y construcción en él edificada con superficie de 40.55 m2, mismo que se identifica dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con calle Alcatraz; AL SUR: en 6.00 M.L., con lote 40, AL ESTE: en 15.00 M.L., con lote 32; AL OESTE: en 15.00 M.L., con lote 30, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección I, Número 15429, Legajo 2-309, de fecha 02 de agosto del 2007, de este municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 182857.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS. DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento

del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6345.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, dictada dentro del Juicio Hipotecario Número 01597/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANA LAURA VALLE CASTILLO, la Titular de este Juzgada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El Lote 22 de la manzana 18, de la calle Noruega, con número Oficial 101, del Fraccionamiento Loma Real, de esto ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 37.75 metros cuadrados de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Noruega; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 23; AL ESTE: en 17.00 metros lineales con calle Argentina; AL OESTE: en 17.00 metros lineales con lote 21 inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la inscripción 30 de la Finca Número 81458 de fecha 14 de agosto de 2009, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6346.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecaria Número 01323/2012, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANGEL HERNÁNDEZ MENDOZA, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote de terreno y la casa habitación construida sobre él, identificado con el número 7, de la manzana 2, ubicada en la calle Privada dos con el número oficial 210, del Fraccionamiento Privada del Sol, del municipio de Reynosa Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados), de terreno y 35.78 m2 (treinta y cinco metros setenta y ocho centímetros cuadrados) de construcción delimitado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L. (quince metros lineales) con lote 06 (seis); AL SUR: en 15.00 M.L. metros lineales con lote 8 (ocho); AL ESTE: en 6:00 M.L. (seis metros lineales con calle Privada Dos; AL OESTE en 6:00 M.L. (seis metros lineales con lote 28 (veintiocho) y 29 (veintinueve); inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, la baja la Sección Primera Número 5804, Legajo 2-117 de fecha diecinueve de abril del 2006, del municipio de Reynosa Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 182858 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6347.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintidós de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00338/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA

VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. GERMAN TIRADO VÁZQUEZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote número 16, de la manzana 54, de la calle Colombia, marcada con el número Oficial 113, del Fraccionamiento Loma Real, de esta ciudad, dicho predio tiene una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y 37.75 metros cuadrados de construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Colombia; AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 29; AL ESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 17; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 15.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3ra de la Finca Número 21145, de fecha 24 de julio de 2008, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 21145.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $229,000.00 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 10 y 12 de la Ley del periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6348.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 1040/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Felipe de Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de MAURA AMALIA DÍAZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: Finca Número 93887, del municipio de Victoria, Tamaulipas, y que corresponde al domicilio ubicado en calle Privada Aguamarina, esquina con calle Teocaltiche, manzana B, lote 9, Fraccionamiento Valle Esmeralda, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87018, y el cual se identifica como lote 09, manzana B del Condominio Aguamarina en esta ciudad, el cual cuenta con una casa habitación en él edificada, y con una superficie de 160.00 metros cuadrados y de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con lote 10; AL SUR en 20.00 metros con lote 08, AL ESTE en 8.00 metros con calle Privada Aguamarina y; AL OESTE en 8.00 metros con calle Teocaltiche, valuado en la cantidad de $629,000.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el DÍA ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016) A LAS DOCE (12:00) HORAS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6349.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 03 de octubre de 2016

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01122/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de los C.C. JUAN ANTONIO MANSILLA MORENO Y ALMA LUISA CARBALLO GONZÁLEZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Fracción del lote uno, de la manzana dieciocho, Segundo Sector, del Fraccionamiento Valle de Aguayo, de esta ciudad, con una superficie de 157.50 m2 (ciento cincuenta v siete metros cincuenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas, y colindancias: AL NORTE: en nueve metros cincuenta centímetros con lote dos; AL SUR: en once metros cincuenta centímetros con calle Campeche; AL ORIENTE: en quince metros, con Laura Delia G. de Gómez; y AL PONIENTE: en dieciséis metros con otros propietarios el título de propiedad se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Sección Primera, Número 6945, Legajo 4-139, de fecha 01 de diciembre de 2004, del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de $1'106,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así

como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las diez horas del día treinta y uno de octubre del dos mil dieciséis para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVÍN.- Rúbrica.

6350.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de septiembre del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 510/2014 deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. SONIA ESMERALDA HERNÁNDEZ ORTEGA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Álamos número 316 de la manzana 15, lote 9 del Conjunto Habitacional Los Encinos Sector B, entre las calles de Latón y Sauce, Código Postal 88799 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 90.29 m2 (noventa metros punto veintinueve cuadrados) de terreno y 35.32 m2 (treinta y cinco punto treinta y dos centímetros decímetros de construcción) y el cual se delimita con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.45 M.L. con calle Álamos, AL SUR, en 6.45 m, con área de reserva 2, AL ESTE, en 14.00 con lote número 10, AL OESTE, en 14.00 M.L, con lote 8.- Dicho lote se encuentra circundado por las calles de la manzana 15: AL NORTE con calle Álamos, AL SUR con área de reserva 2, AL ESTE con calle Plata, AL OESTE con calle Latón.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en a inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6351.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 182/2013 deducido del Juicio Especial Hipotecarlo promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ANSELMO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el procesa, consistente en:

Casa ubicada en la calle Botón de Oro número 220, en la manzana 14, lote 11 del Fraccionamiento San Valentín, entre las calles Flor de Liz y Flor de Bugambilia Código Postal 88733 en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos metros cuadrados) de terreno y 41.97 m2 (cuarenta y un metros noventa y siete centímetros cuadrados) de construcción, delimitando con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 seis metros lineales con calle Baton de Oro, AL SUR, en 6.00 seis metros lineales con lote 14, AL ORIENTE, en 17.00 diecisiete metros lineales con lote 12, AL PONIENTE, en 17.00 diecisiete metros lineales con lote 10.- Dicho lote se encuentra circundada por las calles de la manzana 14: AL NORTE con calle Baton de Oro, AL SUR con calle Bugambilia, AL ORIENTE, con límite del fraccionamientos, AL PONIENTE con calle Flor de Lis.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $213,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del precia fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6352.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00445/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. LIDIA ALEMÁN CHÁVEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Aves de Paraíso, número 130 lote 9, de la manzana número 137 del Fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de 102.00 m2 de terreno y 41.97 m2 de construcción cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 M.L., con Ave del Paraíso; AL SUR en 6.00 M.L., con lote 14; AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 10; y AL PONIENTE en 17.00 M.L. con lote 8.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 146957 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. LIDIA ALEMÁN CHÁVEZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgada a la Audiencia que se llevará a cabo el día QUINCE DEL MES DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos

periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $219,000.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6353.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00440/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. FLORENCIO COCTECON PLATEDO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Río Congo número 308, lote 5, manzana 29, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá II Sector Ríos, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2 de terreno, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con calle Río Congo; AL ESTE en 17.00 metros con lote 06; AL SUR en 6.00 metros con lote 58; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 04.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, actualmente Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas baja la Finca Número 169347, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. FLORENCIO COCTECON PLATEDO; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevara a cabo el día SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de $251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de $167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA V TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, et veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: $33,466.66 (TREINTA V TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del año 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

6354.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 184/2013 deducido del Juicio Ordinario Civil promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NORMA LILIANA RODRÍGUEZ FRÍAS, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Alameda número 322 de la manzana 3 lote 20 del Fraccionamiento Paseo Residencial, entre las calles Primera y de la Montaña, Código Postal 88715 en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 34.86 m2 (treinta y cuatro metros ochenta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales con lote 21, AL SUR, en 15.50 quince metros cincuenta centímetros lineales con lote 19, AL ESTE, en 6.00 seis metros lineales con lote 13, AL OESTE, en 6.00 seis metros lineales con calle Alameda.- El cual tiene una superficie de 93.00 m2 (noventa y tres metros cuadrados), controlado con la Clave Catastral Número 31-01-11-260-020 de la manzana 3; se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE colinda con límites del fraccionamiento; AL SUR colinda con calle de la Montana, AL ESTE con calle Sendero, AL OESTE colinda con calle Alameda.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $186,000.00 (CIENTO OCHENTA V SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 19 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6355.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de trece de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01338/2013 relativo al Juicio Hipotecario

promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARTHA IMELDA RAMOS CASTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Fernando Montes de Oca, Número 114, del Fraccionamiento "Hacienda La Cima Fase III" edificada sobre el lote 7 de la manzana. 12. del condominio 11, con superficie de terreno de 91.00 m2, y una superficie de construcción de 36.072 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros con lote número 06, AL SUR: en 14.00 metros con lote número 08, AL ESTE: en 6.50 metros con lote número 28, AL OESTE: en 6.50 metros con calle Fernando Montes de Oca.- Y quo se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Numero 3964, Legajo 3-080 de fecha cuatro de mayo de dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 109314 de veintisiete de noviembre de dos mil quince, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien mueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 21 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6356.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de to Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (13) trece de septiembre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Número 001580/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. LETICIA CORONA GUERRERO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Loma Mia, número 73, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 28 de la manzana 23, con superficie de terreno de 105.00 m2, así como superficie de construcción de 55.02 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros con lote número 29, AL SUR: en 15.00 metros con lote número 27, AL ESTE: en 7.00 metros con lote número 05, AL OESTE: en 7.00 metros con calle Loma Mia.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 3874, Legajo 3-078 de fecha veintinueve de mayo de dos mil seis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 103316 de veintiocho de enero de dos mil quince, constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $146,000.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6357.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante los testigos de asistencia las C.C. Licenciadas Rosalba Medina Villanueva y Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (02) dos de septiembre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente 00540/2014 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduviges Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JOSÉ ANTONIO DAVILA AGUILAR ordenó sacar a remate en pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Laguna Tecomate, 113, del Conjunto Habitacional Paseo de las Brisas VI, lote 22, de la manzana 24, con superficie privativa de terreno de 90.00 m2 y de construcción de 63.80 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros, con lote 23, AL SUR en 15.00 metros, con lote 21, AL ESTE en 6.00 metros, con lote 13, AL OESTE en 6.00 metros, con Laguna de Tecomate.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo la Sección Primera, Número 1981, Legajo 3-040, del quince de marzo del dos mil seis.- Así como en la Finca 112838 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.- Constituido en la inscripción primera.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $358,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de Peritos celebrada el (31) treinta y uno de mayo del dos mil dieciséis (2016), el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6358.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00529/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por *INFOANVIT(sic),* en contra de JESÚS SIGIFREDO MONTOYA ZAMORA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Ignacio A. de Ayala, número 96-A, entre calle Capitán Ignacio Anastacio de Ayala y Francisca de la Serna, del Fraccionamiento Fundadores de esta ciudad, edificada sobre el lote 24 de la manzana 28, sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% cincuenta por ciento de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo dicho predio tiene una superficie de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Ignacio A. de Ayala, AL SUR, en 6.00 mts con lote 17, AL ESTE, en 17.50 mts con lote 29, AL OESTE, en 17.50 mts con lote número 27.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 109900 de fecha 13 de enero del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $244,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA V CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma corno precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 15 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6359.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00917/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de J. VENTURA ARMENDÁRIZ CONTRERAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Francisco, número 157, entre Santa Cecilia y calle Santa Inés, del Fraccionamiento Residencial San Pedro de esta ciudad, edificada sobre el lote 38 de la manzana 9, con superficie privativa de terreno de 94.25 m2 y superficie de construcción de 34.89 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.50 mts con lote 37, AL SUR, en 14.50 mts con lote 39, AL ESTE, en 6.50 mts con calle San Francisco, AL OESTE, en 6.50 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 103416 de fecha 04 de Febrero de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $127,333.33 (CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6360.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 0024/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Agustín González Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. JAIME JAVIER CÁRDENAS SOLÍS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Antigua, número 205, del Fraccionamiento "Villa Las Torres" edificada sobre el lote 80 de la manzana 30, con superficie de terreno de 99.00 m2 y construcción de 95.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 03, AL SUR: en 6.00 metros con calle Antigua, AL ESTE: en 16.50 metros con lote número 79, AL OESTE: en 16.50 metros con lote número 81.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Finca Número 43146 de fecha veintidós de junio de dos mil doce, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $387,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que valorizado el bien inmueble por el perito designado por la parte actora nombrado en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6361.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 01124/2013, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de APODERADO LEGAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GÓMEZ Y ELVIA SÁNCHEZ LÓPEZ DE HERNÁNDEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado Fracción I, ubicado en: calle Guerrero, municipio de Altamira, Tamaulipas.- Con una superficie de 160.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- en 8.00 metros, con solares de Francisco Ramos; AL SUR.- en 8.00 metros, con propiedad de la señora Julia García Viuda de González; AL ESTE.- en 20.00 metros con demasía del mismo solar; y AL OESTE.- en 20.00 metros, con fracción dos del mismo solar.- Este inmueble es predio dominante de una Servidumbre Legal de Paso y Servicios a cargo de las Fracciones dos, tres, cuatro y cinco, del mismo solar con una superficie de 160.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE; en 23.00 metros, con solares de Francisco Ramos; AL SUR: en 32.00 metros, con fracción 2, 3, 4 y 5; AL ESTE; en 5.00 metros con fracción del mismo solar; AL OESTE: en 5.00 metros con calle Guerrero y casa habitación.- Valor pericial: $750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Finca 48815 del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, es decir 500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, mediando sets días entre la primera y la segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate el día TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS.- Es dado el presente edicto el día seis de septiembre del año dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6362.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 377/2004, deducido del Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L DE CV., en contra de DIANA MARICELA LÓPEZ Y OTRO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 178390 ubicada en el municipio de Reynosa departamento en condominio Avenida Invierno (Privada) número 22, Condominio Villa Tula, casa número 25, manzana 1, Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, superficie de terreno: 42.80 metros cuadrados, superficie de construcción: 54.40 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE 4.00 metros con área común; AL SUR: 4.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE 4.30 metros con casa 25; Oriente 6.40 metros con casa 25; AL PONIENTE 4.30 con casa 23; Poniente 640 con casa 23; indiviso de 1.96% derechos que ampara: 100.00% de propiedad.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6363.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 183/2005, deducido del Juicio Hipotecario promovido por CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S, DE R. L. DE C.V., parte actora y continuado por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L DE C.V., con el mismo carácter en contra de FRANCO EULALIO MARTÍNEZ OSCOS, mandó sacar a remate en subasta pública en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 178202 ubicada en el municipio de Reynosa tipo inmueble: terreno urbano calle Privada Abeto, número 15, condominio Villa Abeto, manzana 3, lote 31, Fraccionamiento Conjunto Habitacional las de Imaq, indiviso: 1.99%, superficie de terreno: 42.80 metros cuadrados: medidas y colindancias: AL NORTE 6.40 metros y 4.30 metros con casa 32; AL SUR

6.40 metros y 4.30 metros con casa 30; AL SUR 4.30 metros con casa 30; AL ORIENTE 4.00 metros con propiedad privada; poniente 4.00 con área común.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), menos la rebaja del 20% por tratarse de segunda almoneda siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 20 de septiembre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6364.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil dieciséis (2016), dictado en el Expediente Número 277/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de LUIS RAMÓN QUINTERO ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble:

Consistente en: A).- consistente en: Finca No 85700 ubicada en el municipio de Victoria Tipo de Inmueble: terreno urbano, calle Camargo número 101, manzana 3, lote 28, colonia José López Portillo; superficie 198.00 metros cuadrados; Referencia Catastral 1-01-13-019-027-1 medidas y colindancias AL NORTE 22.50 metros con lote 27, AL ESTE 8.80 metros con Avenida Berta del Avellano, AL SUR 22.50 metros con calle Camargo, AL OESTE 8.80 metros con lote 29 valuado en la cantidad de $580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día 28 DE OCTUBRE DEL 2016, A LAS 12:00 HRS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2015.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6365.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de 10 Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00885/2013 de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y continuado por JUAN EMMANUEL REYES CRUZ, como Cesionario de los Derechos de Crédito y Litigiosos, en contra de SARINA DE LAS MERCEDES FLORES GONZÁLEZ DE GUERRA Y GONZALO PORFIRIO GUERRA FLORES, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, con rebaja del veinte por ciento, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se describe como Departamento "C-3", del Condominio Torres Dos Bocas, Ubicado en Privada Ojo de Agua, número 114, Colonia Prolongación Petrolera, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 107.00 m2 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.95 metros con departamento C-4, y en 4.80 metros, con pasillo de acceso y cubo de escalera, AL SUR.- en 10.10 y 0.60 metros con área común, AL ESTE.- en 5.95 y 4.95 metros con área común, AL OESTE.- en 9.40 metros con área común y 1.50 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera.- Abajo, con departamento C-1, y Arriba, con departamento C-5.- Le corresponde al departamento un área de estacionamiento con superficie de doce metros cincuenta decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 2.50 metros con área de circulación, AL SUR.- en 2.50 metros con área de circulación, AL ESTE.- en 5.00 metros con cochera del departamento C-4, AL OESTE.- en 5.00 metros con cochera del departamento.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I , Número 44006, Legajo 881, de fecha 12 de diciembre de 1994, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor pericial de $1'227,000.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sobre del cual se deduce el veinte por ciento que lo es $245,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultando de tal operación aritmética la cantidad de $981,600.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado al inmueble que se saca a remate del cual se obtendrá las dos terceras partes.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.- Es dado el presente edicto el día ocho de septiembre de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6366.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00480/2010 de este juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los CC. OLGA AIDÉ BECERRIL ZAMORA Y JOSÉ GUADALUPE RAMIRO AGUILAR, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Laguna del Carpintero, Departamento 603-A, Condominio "Las Garzas II", municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 60.55 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE.- 5.85 metros, con área común, AL SUR.- 5.85 metros, con área común y cubo de escalera, AL ESTE.- 10.35 metros, con departamento 601-A, AL OESTE.- 10.35 metros, con área común.- Arriba.- Con Departamento 603-A.- Abajo.- Con cimentación.- Inmueble inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca No 55125, del municipio de Altamira, Tamaulipas, valor pericial: $464,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate; en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Es dado el presente edicto el día 21 de septiembre de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6367.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 509/2011, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA GUADALUPE VÁZQUEZ PATRICIA el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Jacaranda, casa 310, manza 20 con el número 719 del Fraccionamiento Lomas Real de Jarachina Norte, con una superficie de terreno de 48.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 8.00 y 4.00 metros lineales con área de donación, AL SUROESTE en 6.40 y 5.60 metros lineales con lote 311, AL SURESTE en 4.00 metros lineales con lote 337, y AL NOROESTE, en 4.00 metros lineales con calle Jacaranda, correspondiéndole un indiviso de 3.57 sobre las partes comunes del régimen inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 60942, Legajo 1219, de fecha 3 de mayo de 1995 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6368.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 695/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ELENA ANTONIA PRADO LECHUGA el Titular de este Juzgado Licenciado TORIBIO ANTONIO HERNÁNDEZ OCHOA, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle De la Pradera, número 330, del lote 16 de la manzana 11, del Fraccionamiento Paseo Residencial, con una superficie de terreno de 108.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.50 metros lineales con lote 15, AL SUR en 15.50 metros lineales con lote número 17, AL ESTE en 7.00 metros lineales con lote F, y AL OESTE, en 7.00 metros lineales con calle De la Pradera inscrita en el Registra Público de la Propiedad baja la Sección I, Número 7826, Legajo 2-157, de fecha 23 de septiembre de 2004 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS, 00/100 MN.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6369.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mu dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 853/2009, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de YESENIA ROQUE INFANTE el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Kimco, numero 237 a, y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 5 de la manzana 29 sobre el cual se encuentra construida; así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote continuo del Fraccionamiento Industria Maquiladora, con una superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros lineales con lote 6, AL SUR en 17.00 metros lineales con lote 4, AL ESTE en 6.00 metros lineales con calle Kimco, y AL OESTE, en 6.00 metros lineales con lote 47 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 40089, Legajo 802, de fecha 14 de noviembre de 1994 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 4 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6370.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 852/2015, deducido del Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Avenida Roble, lote 4, manzana 57 con el número 355 del Fraccionamiento Paseo de las Flores II, con una superficie de terreno de 112.02 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 con la Avenida Roble, AL, SUR en 6.26 con lote 59, AL ESTE en 18.22 metros lineales con lote 3, y AL OESTE, en 18.34 metros lineales con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Finca Número 7573, de fecha 2 de junio de 2008 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6371.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 629/2007, deducido del Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JAVIER GUTIÉRREZ REYES el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es; calle Manzanillas, número 610, del lote 21 de la manzana 1, del Fraccionamiento Villa Florida, con una superficie de terreno de 102.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.00 metros lineales con lote 32, AL SUR en 6.00 metros lineales con calle Manzanillas, AL ORIENTE en 17.00 metros lineales con lote 22, y AL PONIENTE, en 17.00 metros lineales con lote 20 inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Sección I, Número 8220, Legajo 2-165; de fecha 08 de agosto de 2005 del municipio de Reynosa Tamaulipas.

El presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6372.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las Testigos de Asistencia las C.C. Lic.

Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del ocho de septiembre del dos mil dieciséis (2016), dictado dentro del Expediente Judicial 00232/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada ARMANDINA RANGEL HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. EDUARDO ARIZPE AGUILAR Y JANET FLORES HERNÁNDEZ, ordenaron sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle San Erasto, número 22, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 11 de la manzana 18, con superficie de terreno de 105.00 m2, y 55.02 m2 de superficie de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle San Erasto, AL SUR: en 7.00 metros con lote número 16, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 12, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2721, Legajo 3-055 de fecha trece de abril de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 112259 de uno do abril de dos mil dieciséis, constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6373.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de veinte de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00195/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Armandina Rangel Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. MARIBEL BAUTISTA DE GAONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Islas Ballestas, número 65, del Fraccionamiento "Los Palmares" edificada sobre el lote 08 de la manzana 113, con superficie de terreno de 90.00 m2, y una superficie de construcción de 36.69 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con lote número 73, AL SUR: en 6.00 metros con calle Islas Ballestas, AL ESTE: en 15.00 metros con lote número 09, AL OESTE: en 15.00 metros con lote número 07.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Numero de Finca 6116 de cuatro de junio de dos mil diez de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como en la Finca 6116 de trece de septiembre de dos mil dieciséis en la Inscripción Sexta.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $193,000 00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 20 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6374.- Octubre 18 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00213/2014, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Lic. Armandina Rangel Hernández en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. BERTHA ALICIA RAMÍREZ ANZALDUA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Dominica, número 160, del Fraccionamiento "Villa las Torres" edificada sobre el lote 30 de la manzana 17, con superficie de terreno de 105.00 m2 y con una superficie de construcción de 61.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros con calle Dominica, AL SUR: en 6.00 metros con lote número 33, AL ESTE: en 17.50 metros con lote número 31, AL OESTE: en 17.50 metros con lote número 29.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 2234, Legajo 3-045 de fecha diez de marzo del año dos mil cinco de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas".- Así como la Finca 119434 de veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por peritos designados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 28 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6375.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 01304/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de MA. ELSA GUERRERO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra el Potosí, número 12, entre Soconusco y Cerro del Bernal, del Fraccionamiento Palo Verde de esta ciudad, edificada sobre el lote 7 de la manzana 22, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 17.50 mts con lote 6, AL SUR, en 17.50 mts con lote 8, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Sierra el Potosí, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 23.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 114474 de fecha 15 de julio de 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M N), que corresponde al avalúo rendido por el per/to en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de $183,333.33 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS 3 TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M N), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 20 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6376.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Prim era Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00181/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de FELIPE DE JESÚS SALAZAR GARCÍA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Islas Hawái, número 66, del Fraccionamiento Los Palmares, edificada sobre el lote 22 de la manzana 9, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 36.69 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Islas Hawái, AL SUR, en 6.00 mts con límite de propiedad, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 5888, ubicada en el municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 26 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6377.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00281/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Francisco Cruz Rivero, y continuado por el Ciudadano Silvano Sosa Molina, cesionario de los derechos de la empresa SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. JESÚS HUMBERTO SANTOS ROCHA Y ANGÉLICA DEL CARMEN FREGOZO ZARAGOZA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Tacubaya número 32, del Fraccionamiento "Benito Juárez", al que le corresponde el lote 3, manzana 59 el cual fue construido en una superficie de terreno de 103.80 m2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 1.64 mts con lote 34, NORTE 4.52 con lote 33, AL SUR: 6.16 mts con calle Tacubaya, AL ESTE 17.30 mts con lote 4, AL OESTE: 17.30 mts con lote 12, y valuado por los peritos en la cantidad de $282,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería

General del Estado a en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6378.- Octubre 18 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercer de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil dieciséis, ordeno la radicación del Expediente Número 00545/2016, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de hacer del conocimiento que el C. VENANCIO GUTIÉRREZ PÉREZ, tiene la posesión del inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 839.025 metros con terrenos propiedad de Concepción Mendoza; AL SUR con 839.106 metros a con propiedad del Señor Luis Esquivel; AL ESTE en 106 metros con propiedad del Señor Joaquín Segura; AL OESTE en 110 metros con propiedad del Señor Benito Arguello y Camino Vecinal al Ejido de la Pedrera, y ello en virtud de haberlo poseído de buena fe, en forma pacífica, publica y continua.- Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 162 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio vigente en el Estado de Tamaulipas, por decreto número LIX-1093, publicado el 28 de febrero de 2008 en el Periódico Oficial del Estado, asimismo fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como oficina de finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, oficina o delegación del I.T.A.V.U. de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

Altamira, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2016.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6433.- Octubre 18, 25 y Noviembre 1.-2v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de doce de Agosto de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00376/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de CARLOS AGUILAR MÁRQUEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Diploma número 10241, lote 07 de la manzana 06, entre las calles Av. Articulo 22 y Articulo 20, del Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector Los Olivos, Código Postal 88177, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 06.00 metros con calle Diploma; AL SUR 06.00 metros con lote 48; AL ESTE: 15.00 metros con lote 8, y AL OESTE: 15.00 metros con lote 6; y con un valor de $190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a (a vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate el día VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS A LAS DIEZ HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6476.- Octubre 19 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00069/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el ciudadano Licenciado Angel Alberto Flores Ramos, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la Ciudadana MARÍA KATUREZA MIRELES GARCÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

1)- Inmueble ubicado en la calle Encinos # 343 entre las calles Avestrus y Fresnos del Fraccionamiento "Valles del Paraíso" Código Postal 88293, en esta ciudad, teniendo una superficie de 93.73 metros cuadrados, con sus siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 m colindando con calle Encinos, AL SUR 6.00 m con lote 39, AL ESTE 15.62 m colindando con lote 23, AL OESTE 15.62 m colindando con lote 21 y valuado por los peritos en la cantidad de $217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces convocándose a postores al remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar ci certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6477.- Octubre 19 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de septiembre del dos mu dieciséis, dictado en el Expediente Número 00309/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Angel Alberto Flores Ramos, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la C. ZULMA GARCÍA SANDOVAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Sierra Soconusco, número 234, lote 52, manzana 06, Fraccionamiento Colinas del Sur Ill Etapa, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15:00 m con lote 51, AL SUR: 15.00 m con lote 53, AL ESTE: 06.0 m con calle Sierra del Soconusco y AL OESTE 06.00 m con lote 19: y con un valor de $324,000.00 (TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar ci certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate, las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6478.- Octubre 19 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00233/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de la C. MARICELA MONTIEL HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la Avenida Santa Lucia número 819, entre las calles de San Rafael y San Salomón, Código Postal 88283, del Fraccionamiento "Villas de San Miguel II", de Nuevo Laredo Tamaulipas, al que le corresponde el lote 20, manzana 04, el cual fue construido en una superficie de terreno de 96.00 m2, y de construcción de 35.75 mts2, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16.00 mts con lote 21, AL SUR: 16.00 mts con lote 19. AL ESTE: 06.00 mts con lote 29, AL OESTE: 06.00 mts con Avenida Santa Lucia y valuado por los peritos en la cantidad de $189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6479.- Octubre 19 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00590/2012, relativo al Juicio Hipotecarlo, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ENOC HERNÁNDEZ GORDILLO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Conquista número 10545, del Fraccionamiento La Nueva Victoria en esta ciudad, descrito como lote número 15, manzana 58, con una superficie de terreno 90.00 metros cuadrados y de construcción 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.00 metros con calle Conquista; AL SUR, 6.00 metros con límite del fraccionamiento; AL ESTE, 15.00 metros con lote 16; y AL OESTE: 15.00 metros, con lote 14, y valuado por los peritos en la cantidad de $153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo pastura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designada por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que

se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6480.- Octubre 19 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis dictado en el Expediente Número 00213/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C. LAURENCIO VENEGAS HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle Condecoración número 9514, entre Avenida Prestigio y Nicaragua, Código Postal 88177, del Fraccionamiento "La Nueva Victoria Sector Los Olivos", de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el lote 27, manzana 67, el cual fue construido en una superficie de terreno de 90.00 m2, y de construcción 40.50 m2 con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 06.00 mts con lote 14. AL SUR: 06.00 mts con calle Condecoración, AL ESTE 15.00 mts con lote 25, AL OESTE: 15.00 mts con lote 28, y valuado por los peritos en la cantidad de $162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6481.- Octubre 19 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00398/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez. Martínez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de los C.C. MARÍA DEL REFUGIO ARRONA SÁNCHEZ Y BACILIO ACOSTA RENTERÍA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: la calle confianza número 9521 entre las calles de vencedor y prestigio, Código Postal 88177, del fraccionamiento La Nueva Victoria, Sector Olivos, de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al que le corresponde el tote 11, manzana 73, el cual fue construido en una superficie de terreno 90.00 m2 y de construcción de 40.50 mts con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 06.00 mts calle Confianza, AL SUR 06:00 mts con lote 32, AL ESTE 15:00 con lote 12, AL OESTE 15:00 mts con lote 10, y valuado por los peritos en la cantidad de $156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $156,800.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos coma tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6482.- Octubre 19 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 000391/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. NIDIA MARITZA WILLIAMS DEL ANGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: calle Villa Hermosa número 13230, del Fraccionamiento ITAVU (Sector del Río), en esta ciudad, descrito como manzana 67, lote 15, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 14; AL SUR, 15.00 metros con el late número 16; AL ESTE, 7.00 metros con calle Villa Hermosa; y AL OESTE: 7.00 metros can lote 26, y valuado par las peritos en la cantidad de $177,600.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día. y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $$177,600.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado, en esta ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, A LAS ONCE HORAS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6483.- Octubre 19 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00397/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Ciudadano Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobra a del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en contra de MIRIAM HERRERA MONTEJO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada: Avenida San Fulgencio número 805, del Fraccionamiento Villas de San Miguel Ill, en esta ciudad, descrito como lote número 40, manzana 57, con una superficie de terreno 96.00 metros cuadrados y de construcción 42.33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 41; AL SUR, 16.00 con el lote número 39; AL ESTE, 6.00 metros con lotes 1 y 37; y AL OESTE: 6.00 metros, con Avenida San Fulgencio, y valuado por los peritos en la cantidad de $225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6484.- Octubre 19 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de septiembre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Número 00307/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado *Juan Angel Ulises Salaar Tamez(sic)*, en su carácter de apoderado legal del *INSTITUTO DEL FONSO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES(sic)*, en contra de NICANOR REYES RAMOS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

Finca Número 72769, ubicada en el municipio de Nuevo Laredo, en Avenida Jazmín número 3905, manzana 69, lote 30, del Fraccionamiento Valle Elizondo, en esta ciudad, con una superficie de terreno 102.00 metros cuadrados y de construcción 45.87 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 metros con lote 31, AL SUR, 17.00 metros con el lote número 29; AL ORIENTE, 6.00 metros con lote 35; y AL PONIENTE: 6.00 metros, con calle Jazmín, y valuado por los peritos en la cantidad de $250,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $250,300.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado o en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% par ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6485.- Octubre 19 y 25.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramiro Gerardo Garza Benavides, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis dictado en el Expediente Número 00388/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C Licenciado Juan Angel Ulises Salazar Tamez, y continuado por el C. Licenciado Daniel Alejandro Gómez Martínez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra del C: JORGE LUIS SALINAS RANGEL, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el 50% del siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: la calle Trece número 63, entre las calles Insurgentes y General Rocha, Código Postal 88274, del Fraccionamiento "Licenciado Benito Juárez", de Nuevo Laredo Tamaulipas, por cuanto hace al 50% de los derechos de copropiedad correspondiente a su lote 09, manzana 17, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda del lote contiguo, tal como lo estipula la fracción IV, capitulo primero, del instrumento que con posterioridad se hará referencia, el cual fue construido en una superficie de terreno de 112.00 m2, y su construcción, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 07.00 mts con lote 28, AL SUR 07.00 mts con calle Trece, AL ESTE: 16.00 mts con lote 10, AL OESTE: 16.00 mts con lote 08, y valuado por los peritos en la cantidad de $248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el entendido de que el día de su publicación contará como primer día, y la segunda publicación deberá realizarse el séptimo día, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de $248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del estado a en la Oficina Fiscal de ésta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

6486.- Octubre 19 y 25.-2v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto del (22) veintidós de septiembre del (2016), dictado dentro del Expediente Número 0285/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Emma Guerra Astudillo, apoderada general para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y continuado por la Licenciada MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ MONTES, apoderada general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JOSÉ GUADALUPE PEQUEÑO NAVARRO Y LIDIA PATRICIA MARTÍNEZ CARDIEL ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

Avenida Oriente, del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta ciudad, lote 9, manzana 14, con superficie de 98.00 m2, con construcción en el mismo edificada, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 metros con lote 8, AL NOROESTE, en 14.00 metros con lote 10, AL NORESTE, en 7.00 metros con calle Oriente, AL SUROESTE, en 7.00 metros con lote 40.- Y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo la Sección Primera, Número 71740, Legajo 1435, del siete de julio de mil novecientos noventa y ocho; así como la Finca 108640 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (09) NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016), siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con deducción de un diez por ciento (10%), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble en la Junta de peritos celebrada el (28) veintiocho de Junio del dos mil dieciséis (2016), el cual se toma como precio para el remate.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6537.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 289/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. ANTONIO OLMEDO GARCIA, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle El Cañón de la Villa el Cañón, número 112, de la manzana 03 del Fraccionamiento La Cima Tercera Etapa, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 47.615 m2 (cuarenta y siete metros con seiscientos dos metros cuadrados) y de terreno 72.00 m2 (sesenta y dos metros cuadrados) correspondiéndole un indiviso de 1.670% con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2.30 y 3.70 metros con casa 07 del Condominio El Estero, AL SUR en 2.90 y 3.10 metros con casa 21, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 23, AL OESTE: en 12.00 metros con CASA 23.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, con los

siguientes datos de registro: Sección Segunda, Número 1286, Legajo 2-026 de fecha 08 de abril del 2003 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6538.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00278/2014, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderada legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. MIGUEL ANGEL VÁZQUEZ MANZANARES, la Titular de este Juzgada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 7 de la manzana 53 de la calle Cuba, sobre el cual se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 131, el Fraccionamiento Loma Real de esta ciudad, dicha predio tiene una superficie de 102.00 m2 (ciento dos punto cero cero metros cuadrados) de terrena y 37.75 m2 (treinta y siete punto setenta y cinco metros cuadrados) de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales, con calle Cuba, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 38; AL ESTE: en 17.00 metros lineales con lote 8; AL OESTE: en 17.00 metros lineales, con lote 06, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, baja la inscripción 2a, de la Finca Número 25810, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, con fecha 2 de septiembre de 2008, actualmente Finca Numera 25810.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6539.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00121/2015, promovido por el Lic. Guillermo Uscanga Ferra, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ALFREDO SUAREZ CRUZ, la Titular de este Juzgado Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El lote 22 de la manzana 10, de la calle Retorno Niza, sobre el cual se encuentra construida la casa marcada con número oficial 116 Poniente, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, dicho predio tiene una superficie de 91.00 metros cuadrados de terreno y de construcción tiene una superficie de 51.00 metros cuadrados el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.50 metros lineales, con lote 5; AL SUR: en 6.50 metros lineales con Retorno Niza; AL ESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 21; AL OESTE: en 14.00 metros lineales, con lote 23. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Sección Primera, Número 1046, Legajo 2-021, de fecha 26 de enero del 2005, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a pastares mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanta en el Periódico Oficial del Estado, coma en un periódico de las de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate de primera almoneda que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO en el local de este Juzgada en la inteligencia de que el avalúo pericial practicada sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $297,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgada, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisita no serán admitidas.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrada la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6540.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Prim era Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00238/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO. BBVA BANCOMER; en contra de PEDRO TORRES RIVERA ordenó sacar a remate en pública subasta y en tercera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Los Pinos, número 48, del Fraccionamiento "Praderas" de esta ciudad, edificada sobre el lote 16, de la manzana 1, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, en 14.00 mts con lote 17, AL NOROESTE, en 14.00 mts con lote 15, AL NORESTE, en 6.50 mts con calle Los Pinos, AL SUROESTE, en 6.50 mts con lote 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 96065 de fecha 11 de noviembre de 2013, del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevara a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta quinta almoneda, la cantidad de $156,053.33 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), sin sujeción a tipo, que resulta ser la cantidad de $124,842.66 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 66/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 27 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6541.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de Jo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00264/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA en contra de VERÓNICA ELIZABETH CORONADO MEDRANO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Fresno, Número 20, del Fraccionamiento Arboledas del Río, de esta ciudad, edificada sobre el lote 10 de la manzana 05, con superficie privativa de terreno de 119.00 m2 y superficie de construcción de 98.22 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Fresno, AL SUR, en 7.00 mts con lote 39, AL ESTE, en 17.00 mts con lote 11, AL OESTE, en 17.00 mts con lote 9.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: FINCA NUMERO 11796 de fecha 25 de agosto de 2015 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES en un periódico de circulación amplia en la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio; de los cuales deberá mediar un lapso de nueve días si fueren raíces, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $486,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de $324,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 08 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6542.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial, encargado del despacho por ministerio de ley en los términos de los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, actuando ante las testigos de asistencia Lic. Rosalba Medina Villanueva y Lic. Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, por auto de veintidós de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 01137/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Emma Consuelo Guerra Astudillo en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JORGE LEANDRO CASTILLO HERNÁNDEZ Y PATRICIA LORENA AGUILAR CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Inmueble localizado en calle Fresnos, número 103, del Fraccionamiento "Residencial del Valle", C.P. 87315, lote 16, manzana 11, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 85.60 m2, delimitado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 metros lineales, con lote número 15, AL SUR: en 15.00 metros lineales, con lote número 17, AL ESTE: en 7.00 metros lineales, con calle Fresnos, AL OESTE: en 7.00 metros lineales, con lote número 13.- Y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado baja los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 6257, Legajo 3-126, de fecha diez de agosto del dos mil cinco, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, así como Finca 102628 constituida en la inscripción primera.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo pastura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $631,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.) con rebaja del 20% (veinte por cierto) por ser el valor más alto dado al inmueble embargado en autos por peritos.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6543.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 1052/2014, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por el Lic. Víctor Hugo Rodríguez González, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de C. NANCY MORALES HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Nogal, número 700, lote 1, de la manzana 150, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuenta con una superficie de construcción de 33.940 (treinta y tres punto novecientos cuarenta metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 (noventa punto cero cero metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L. seis metros con calle Nogal, AL SUR 6.00 M.L. seis metros con lote 38, AL ESTE 15.00 M.L. quince metros con Rio Rhin, AL OESTE 15.00 M.L. quince metros con lote 02.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos de registro: Sección Segunda Número 1804, Legajo 2-397 de fecha 22 de agosto del 2007 del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de $158,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes precio fijado a la finca hipotecada.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6544.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 678/2004, deducido del juicio Hipotecario, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L DE C.V., y continuado por el C. ARTURO LÓPEZ NIÑO en contra de JAIME PORTILLO HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Manzana 5, con el número oficial 24 de la calle Privada Petunia del Condominio Villa Petunia, del Fraccionamiento Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq de esta ciudad, con una superficie de 42.80 m2 y 60.37 m2 de construcción y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.00 M.L., con casa 9 del Condominio Villa Savila, AL SUR: en 4.00 M.L., con área común, AL ORIENTE: en 3.30, 6.35 y 1.05 M.L con casa número 40 y AL PONIENTE: en 3.30 y 7.40 M.L., con la casa número 42, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado identificado como Finca Número 182839, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de $238,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de octubre del 2016.- El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

6545.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de julio del actual (2016), dictado en el Expediente Número 539/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIRIAM CAROLINA ZÚÑIGA RODRÍGUEZ Y LUIS ALEJANDRO SILVA PORTALES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: inmueble ubicado en calle Jaumave, número 1654, manzana 3, colonia Liberal, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Jaumave; AL SUR en 8.00 metros con lote 17, AL ESTE en 25.00 metros con lote 15; y, AL OESTE en 25.00 metros con lote 13, el cual se encuentra inscrito ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, con Número de Finca 94011, en municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor comercial de $321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las

DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 5 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6546.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de 2016, dictado en el Expediente Número 924/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Jorge Eduardo Gallardo González, en carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES del Estado en contra de GLORIA ISELA MONTELONGO OLVERA Y LUIS ALBERTO CASTILLO CARVAJAL, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: terreno urbano, calle Magdalena de Kino número 2554, manzana 6, lote 15, colonia Luis Donaldo Colosio, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, superficie construida: 71.04 metros cuadrados, Referencia Catastral: 1-01-33-068-015, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Magdalena de Kino, AL SUR: 20.00 metros con lote 16, AL ESTE 10.00 metros con límite de la colonia y AL OESTE: 20.00 metros con lote 14, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de. Tamaulipas, bajo los siguientes datos de registro Sección I, Número 2651, Legajo 4054, de fecha 12 de mayo del 2006, del municipio de Victoria, Tamaulipas, valuado en la cantidad de $441,530.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%).

Por el presente que se publicaré por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que se sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS (2016), A LAS DOCE (12:00 HRS) para que tendrá verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6547.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en ciudad Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00229/2008 de este Juzgado relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Ciudadano Licenciado Ramón Corona Meza, en su carácter de apoderado legal de HIPOTECARIA NACIONAL S A DE C V., SOFOL, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DORA ESTHER DÍAZ ARANDA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble que se identifica como: casa 20, ubicada en calle Zacatecas, número 138, enclavada en el área denominada M-15, del Conjunto Habitacional denominado "Zacatecas", también conocido como Municipios Libres, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 72.50 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.00 metros, con calle Zacatecas, AL SUR: en 5.00 metros, con casa 35, AL ESTE: en 14.50 metros, con casa 21, AL OESTE: en 14.50 metros, con casa 19.- Correspondiéndole un indiviso de 32.02 metros cuadrados sobre la área común de 3362.46 metros cuadrados relativa a vialidades internas (andadores internos y servidumbre de paso) y un proindiviso de 0.72 metros cuadrados sobre la área común de 76.00 metros cuadrados relativa a las áreas verdes.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Tamaulipas, con los datos de registro: Sección Primera, Número 4066, Legajo 6-082, de fecha 29 de mayo de 2006, del municipio de ciudad Altamira, Tamaulipas, actualmente registrada como Finca Número 33, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor pericial $246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto a los cinco días de octubre de dos mil dieciséis, en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6548.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 01543/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette

Ávila Vázquez en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de JHONNY FOHRWEISSE CASTILLO Y JULIANA GÓMEZ GONZÁLEZ, consistente en.

El predio urbano y construcción en el existente ubicado en Laguna de Champayan, 14-1, departamento 1, modulo 14, Condominio Los Sábalos, Fraccionamiento Habitacional Jardines del municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE, en 1.55 y 0.80 m. con área común y 3.575 con dpto. 5-2, AL SO, en 11.60 m con 13-2 y 0.40 y 1.50 con área común, AL NO, en 1.55 y 0.80 m con área común y 3.575 con dpto. 5-2, AL SE, en 2.50 y 3.425 m. con área común, que da a la calle Laguna de Champayan, área total de 61.72 m2, con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 9539, Legajo 191 de fecha 03 de marzo de 1997, del municipio de Altamira, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de $200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los catorce días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

6549.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 279/2013, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Ciudadana Licenciada Maribel Medina Pacheco apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado con el mismo carácter por la Licenciada Ciudadana Samanta Del Angel Acosta en contra de ADÁN RAÚL ALVIZU SALAZAR ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Departamento número 428-A, ubicado en la planta baja del edificio número 428, que se localiza en la calle Jardín 20 de Noviembre, lote número 36, manzana 8, del Fraccionamiento Residencial Los Prados del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie privativa de 47.00 m2, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en dos medidas, la primera de 2.85 metros y la segunda de 1.85 metros, ambas con área común de uso exclusivo del mismo departamento (patio del servicio); AL SURESTE en dos medidas la primera de 3.20 metros con área común de edificio y la segunda de 1.50 metros, con área común del acceso y; AL NORESTE en tres medidas la primera de 8.00 metros con el departamento número 428-B, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 m con área común del acceso y la tercera de 2.90 mts, con área común del edificio; y AL SUROESTE en dos medidas, la primera de 10.81 mts., con área común del edificio y la segunda de 1.10 mts., con área común de uso exclusivo del mismo departamento(patio de servicio), abajo con cimentación, arriba con el departamento número 428-C.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Finca Número 8059 de fecha 11 de julio del 2008 del municipio de Altamira, Tamaulipas, por la cantidad de $198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6550.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinta de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha catorce de septiembre del dos mil dieciséis dictado dentro del Expediente Número 151/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. BERNARDO SIBAJA TORRES Y GRISELDA REYES GASCA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble ubicado en casa número 121, tipo A, construida sobre el lote 160 de la manzana 21, del Condominio Claustros B, de la calle Miguel Domínguez del municipio de Tampico, Tamaulipas , con una superficie de 48.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.00 mts., con condominio F; AL SUR: en 4.00 mts., con área común y con calle Miguel Domínguez, AL ESTE: en 4.00 mts., y 8 mts., con casa 161; AL OESTE: en 5.60 y 6.40 mts., con casa 159.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número 55181, Legajo 1104, Sección Primera, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 28 de marzo de 1995, valor comercial $231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado

y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los quince días del mes de septiembre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6551.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00006/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Licenciada Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de MARÍA ISABEL ORTEGA ÁNGELES, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dada en garantía hipotecaria, consistente en:

Bien inmueble consistente en departamento número 526-D, ubicado en Planta Alta del Edificio número 526, que se localiza en la calle Jardín Colina Alta, lote 37, manzana 7, del Fraccionamiento Residencial los Prados, del municipio de Altamira, Tamaulipas, también identificado coma Finca Número 14525, con una superficie de 47.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- en dos medidas, la primera de 1.85 mts, y la segunda de 2.85 mts., ambas con vacío que da al área común de uso exclusivo del departamento número 526-B (patio de servicio); Abajo con el departamento número 526-B, Arriba con azotea, AL SURESTE.- en dos medidas, la primea de 1.50 mts., con área común de acceso y la segunda de 3.20 mts, con vacilo que da al área común del edificio, AL NORESTE.- en dos medidas, la primera de 10.81 mts, con vacío que da al área común del edificio y la segunda de 1.10 Mts., con vacío que da al área común de usa exclusivo del departamento número 526-B, (patio de servicio), AL SUROESTE.- en tres medidas, la primera de 8.00 mts., con el departamento número 526-C, muro medianero de por medio, la segunda de 1.00 mts, con área común de acceso y la tercera de 2.90 mts, con vacío que da al área común del edificio; valor pericial $180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Inmueble inscrita con los siguientes datos de registro: Sección I, N° 1335, Legaja 6-267, de fecha 14 de diciembre de 2007, del municipio de Altamira, Tamaulipas.

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- Es dado el presente edicto el día 13 de octubre de 2016 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6552.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha seis de octubre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 585/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Bernardo Cuellar Pérez y continuado por Maribel Medina Pacheco en su carácter de apoderada del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES y seguido por la Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez en contra de la C. IRENE LUNA JUÁREZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Aguascalientes número 111, lote 20, manzana 03, Fraccionamiento Tamaulipas IV, del municipio de Altamira, Tamaulipas, casa 20 que se edificara sobre una superficie aproximada de terreno de 72.50 m2 (setenta y dos metros cincuenta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE: en 5.00 metros con casa 3, AL SUR: en 5.00 metros con la calle Aguascalientes, AL ESTE en 14.50 metros con casa 19, y AL OESTE en 14.50 metros con casa 21. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos Sección Primera, Número 643, Legajo 6-013, de fecha 23 de enero del 2007 del municipio de Altamira Tamaulipas.- El número de Finca 76473 del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Valor comercial $222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a los diez días del mes de octubre del dos mil dieciséis.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6553.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado encargado del despacho por Ministerio de

Ley, en los términos de los artículos 77 XVII, 103 y 105 de La Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de treinta de septiembre de dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente 00930/2015 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Juan Manuel Mendoza Lara en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra del C. ROGELIO AMEZCUA LOZOYA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en calle Aquiles Serdán número 120 smz n/a mz. 42 lt. 11 edif na niv 03, Fracc. Hacienda La Cima III Fase 2, Código Postal 87493 de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción 62.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 10, AL SURESTE: en 7.00 metros con lote 19, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 12, AL NOROESTE: en 7.00 metros con calle Aquiles Serdán.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Finca 83825 de fecha 29 de octubre del 2012 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $321,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble per peritos designados en autos, el cual se toma coma precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de septiembre de 2016.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. ROSALBA MEDINA VILLANUEVA.- Rúbrica.- LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.- Rúbrica.

6554.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de septiembre de dos mil Dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 00802/2015, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT, en contra de EZEQUIEL SANTAYYGO GUTIÉRREZ, JUANA MARÍA MARTÍNEZ ORTIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Manuel, número 142, entre calle Benito Juárez y Loma Árida, del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta ciudad, edificada sobre el lote 22 de la manzana 58, con superficie privativa del terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle San Manuel, AL SUR, en 7.00 mts con lote 27, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 23, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 21.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Püblico de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 113945 de fecha 22 de junio del 2016 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE. DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de $251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de $167,333.33 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para al remate por ser ligeramente el más alto, en la inteligencia de que el postor comparezca a la diligencia de remate deberé comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de deposito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam; 22 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6555.- Octubre 25 y Noviembre 1.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte del Ausente C. ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA, promovido por la C. ALFREDO GAONA ALDANA, bajo el Expediente Número 225/2016, se ordenó citar a usted y se mandó publicar por medio de edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenado mediante auto de fecha (5) de abril del año 2016, que a la letra dice:

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a los 19 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.- Por recibido el escrito y documentos anexos, téngase al ALFREDO GAONA ALDANA promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Sobre Presunción de Muerte de ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 564 y 565 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Gestionando medidas provisionales previas a la acción de Presunción de Muerte del C. ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA, que prevé el artículo 580 de la ley adjetiva Civil. De conformidad con lo previsto por el artículo 565 y en relación 589 del invocado cuerpo de leyes, se ordena citar al presunto ausente, a saber el C. ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA, por medio de edictos que se publicará en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial cada 6 meses, hasta que se declare la presunción de muerte, a fin de que dentro del término máximo de tres meses a partir de la última publicación, se apersone el ausente de que se trata al presente procedimiento, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá al nombramiento del representante correspondiente.- Désele la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a éste Juzgado, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga. Se designa al C. ALFREDO GAONA ALDANA como depositario de los bienes propiedad del presunto ausente ROMÁN EMILIO GAONA ALDANA, se señala día y hora hábil de las 9 a las 12 horas en el local de este Juzgado para que tenga verificativo

La Prueba Testimonial que deberá ofrecer, la cual estará a cargo de las personas que se compromete a presentar y quienes declararan al tenor del interrogatorio, para los efectos legales a que haya lugar.- Téngasele Señalando como domicilio convencional en calle Flamboyanes número 310-D-1 de la colonia Del Bosque entre Calles Fresno y Encino, C.P.,. 89318 de Tampico, Tamaulipas.- Asimismo designado como abogado patrono al C. Lic. Luciana Salvador Hernández, María de los Ángeles Arteaga Maya y Alejandra Rodríguez Rivera con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para oír y recibir notificaciones en su nombre, a una o varias personas con capacidad legal, quienes quedaran facultadas para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del termino de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrá sustituir o delegar dichas facultades en un tercero y por autorizados para oír y recibir todo tipo de notificaciones a las Personas que señala en su promoción inicial.- Notifíquese y Cúmplase.- Lo proveyó y firma la LIC. Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso, Secretaria de Acuerdos que autoriza y Da Fe.- Doy Fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Lic. María Magdalena Zumaya Jasso.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

En ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas a 4 del mes de abril del año dos mil dieciséis.- Visto los autos de nueva cuenta dentro del presente Expediente y en especial el auto de radicación del presente juicio en el cual por un error involuntario se señaló como fundamento los artículos 565, 580 y 589 de la Ley Adjetiva Civil en el Estado, siendo lo correcto que el presente juicio se fundamenta en los numerales 565, 585, 589 y demás relativos del Código Civil en el Estado, así mismo y con fundamento en el numeral 565 del Código Civil en el Estado, procederá a citar al ausente por medio de edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de su último domicilio o en su caso residencia, señalándole para que se presente en un término no menor de un mes ni mayor de tres y dictará las providencias necesarias para asegurar los bienes" para los efectos legales a que haya lugar.- Notifíquese.- Así con apoyo en los artículos 2, 4º, 108, demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la C. Lic. María Magdalena Zumaya Jasso Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Conste.- Doy Fe.- Lic. Dora Alicia Hernández Francisco.- Lic. María Magdalena Zumaya Jasso.- Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.- Secretaria de Acuerdos.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Para lo anterior se expide el presente a los 5 de abril de 2016.- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6556.- Octubre 25 y noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE DEL SOCORRO LÓPEZ SOLORIO, denunciado por los C.C. *JAUNITA ASUNCIÓN DE JESÚS DEL RAZO SOLORIO(sic)*, ROSA ERIKA HERNÁNDEZ LÓPEZ, LUIS JESÚS HERNÁNDEZ LÓPEZ, Y *JULIO CESAR CESAR HERNÁNDEZ LÓPEZ(sic)*, bajo el Número 01043/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- para lo anterior se expide la presente a los veinte de septiembre del dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6557.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 07 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, el Ciudadano Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01102/2016, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CLARA HERNÁNDEZ AVELLANEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por la que cítese a los herederos del Testamento y al albacea testamentario a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6558.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno del mes de agosto del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00943/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a

bienes de GASPAR NAVA GONZÁLEZ, y denunciado por los C.C. PASCUAL CRUZ MAQUEDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6559.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de agosto de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01091/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO NIÑO GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. HIRAM NIÑO NÚÑEZ.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6560.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de septiembre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01124/2016, Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE JESÚS ACOSTA DEL HOYO Y ELVIRA TISCAREÑO GAYTÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. LUIS ROMÁN ACOSTA TISCAREÑO.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6561.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de Octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01244/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID EDUARDO CANALES VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a la C. YOLANDA LÓPEZ GARCÍA, como heredera en el Testamento que se acompaña a la presente sucesión Testamentaria, al Albacea Testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781 de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DÍA CATORCE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6562.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2016.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de Octubre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01255/2016, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BEATRIZ OLVERA GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6563.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN MARTINEZ PALACIOS denunciado por la C. CECILIA GUTIÉRREZ OSORIO, bajo el Número 01194/2016, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por

medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintinueve días del mes de septiembre de 2016.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

6564.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de septiembre del año dos mil dieciséis, ordenó la radicación del 00721/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ ANTONIO IBARRA PÉREZ, promovido por JOSÉ ANTONIO IBARRA RAMOS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificara dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevara a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 22 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6565.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil dieciséis, el Licenciado Armando Saldaña Badillo, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número *01531/2016/2014(sic)*, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RICARDO GARCIA GONZÁLEZ, denunciado por MA. GUADALUPE CASTILLO VIZCARRA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 772, 781, 782 y 783 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

ATENTAMENTE.
"LEGALIDAD, IMPARCIALIDAD Y HONESTIDAD"

Reynosa, Tam., a 30 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

6566.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de septiembre de 2016, ordenó la radicación del Expediente Número 01034/2016, relativo al Sucesión Testamentaria a bienes de FEDERICO SANTIAGO SALDAÑA BALMORI, denunciado por GASTÓN ESTEBAN SALDAÑA BALMORI, *FRANUEL SALDAÑA RAZO(sic)*.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en otro orden, se señalan las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 25 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6567.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

Soto La Marina, Tamaulipas, a 29 de septiembre de 2016

CITACIÓN AL AUSENTE:
AMADOR INFANTE MENDOZA

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Aldo René Rocha Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 092/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Muerte respecto al C. AMADOR INFANTE MENDOZA, promovido por EDNA EDITH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, debiéndose, publicar los edictos por DOS VECES, con intervalo de diez días, en el periódico de mayor circulación de esta población, citándole para que se presente con identificación oficial y en un término no menor de un mes, ni mayor de tres, ante esta autoridad a partir de la publicación del último edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ MIGUEL MORENO CASTILLO.- Rúbrica.

6568.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de to Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de 03 de octubre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01313/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVIA ACEVEDO MARTINEZ quien falleció 22 veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por DAVID GARCÍA ACEVEDO, HÉCTOR JAVIER GARCÍA ACEVEDO Y *MAGALY ELIABETH GARCÍA ACEVEDO(sic)*.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 05 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6569.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintitrés de junio del dos mil dieciséis, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00221/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMADOR RODRÍGUEZ BARRERA Y EVELIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, quienes fallecieran, el primero el día trece de septiembre del dos mil quince, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, la segunda, quien falleciera el día diez de abril del dos mil trece, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, habiendo tenido ambos su último domicilio en Boulevard Los Guerra, número 144 Oriente, del Poblado Los Guerra, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por JOSÉ AMADOR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 04 de julio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6570.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01698/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS GARZA MENDOZA, denunciado por IRMA MARTHA CASTELLANOS NARVÁEZ, IRMA MA. GARZA CASTELLANOS, MARTHA CECILIA GARZA CASTELLANOS, MARÍA LOURDES GARZA CASTELLANOS, ADRIANA GARZA CASTELLANOS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6571.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1108/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor MIGUEL VÁZQUEZ CERVANTES, promovido por la C. AIDA PÉREZ TAGLE MONROY VIUDA DE VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 3 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6572.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00858/2016, denunciado por la C. JUAN MANUEL RIVERA GALLARDO, la Sucesión Testamentaria a bienes de EMILIA GALLARDO MALDONADO, quien falleció en fecha (04) cuatro del mes de enero del año (2009) dos mil nueve y MANUEL RIVERA MONTES, quien falleció el día (15) quince del mes de julio del año (2011) dos mil once, ambos fallecimientos acontecieron en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, y ordeno convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (04) cuatro de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

6573.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdicción relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de FRANCISCO BENJAMÍN HERNÁNDEZ SOTELO Y/O FRANCISCO HERNÁNDEZ SOTELO, denunciado por MA. CONCEPCIÓN ANDREA TIJERINA TERÁN Y/O MARÍA CONCEPCIÓN ANDREA TIJERINA DE HERNÁNDEZ, asignándosele el Número 01056/2016, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del dicto.- Es dado el presente a los 07 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO

6574.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil dieciséis, el Expediente 01725/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ESTEFANA QUINTERO ANDAVERDE, denunciado por BERTHA IZAGUIRRE QUINTERO, MARIANA IZAGUIRRE QUINTERO y MARGARITA IZAGUIRRE QUINTERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

6575.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Jueza Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 29 de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 01292/2016, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUDELIA CHIRINOS RAMÍREZ quien falleció el 22 de abril del año 2016 dos mil dieciséis, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por IGNACIO CHIRINOS GAMBOA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira, Tamaulipas a 04 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6576.- Octubre 25 y Noviembre 3.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Primer Distrito Judicial.**

**San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis, radicó el Expediente Número 00233/2016 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE GÓMEZ SALDAÑA, denunciado por GLORIA ALICIA GÓMEZ GÓMEZ, ordenándose publicar edicto por DOS VECES, consecutivas, de diez en diez días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos sus derechos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días hábiles a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 27 de septiembre de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6577.- Octubre 25 y Noviembre 9.-1v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. CARLOS ALFREDO FLORES CISNEROS.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Priscilla Zafiro Pérez Cosio, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01413/2016; relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por LORENA VERA NOGUERA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al C. CARLOS ALFREDO FLORES CISNEROS.

Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de enero del año 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6578.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. MA. ANTONIA LUCIO PIÑA.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00503/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Incausado, promovido por BENIGNO MANDUJANO ZÚÑIGA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, tomándose como fundamento legal lo señalado por el artículo 249 del Código Civil vigente en nuestro Estado.

B.- Liquidación de la sociedad conyugal bajo la cual estamos casados.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 26 de septiembre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos en funciones por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. OLGA LIDIA JUÁREZ GÁMEZ.- Rúbrica.

6579.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. LINO HERNÁNDEZ COLLAZO
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 15 de septiembre de 2016, el C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia de to Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00864/2016 relativa al Juicio de Divorcio, promovido en su contra por la C. MA. ELENA HERNÁNDEZ GÁMEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. LINO HERNÁNDEZ COLLAZO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

6580.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

FONDO ADMIC
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de octubre del dos mil dieciséis, ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 589/2016, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Extinción de Hipoteca, promovido por RODOLFO OCHOA ZÚÑIGA en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración de la prescripción de la acción hipotecaria, respecto de la hipoteca constituida a favor de la empresa FONDO ADMIC en términos del contrato Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito Tipo Avio adeudo de fecha 10 de diciembre de 1993, respecto del inmueble de mi propiedad identificado como Finca Número 65238 del municipio de Victoria, Tamaulipas.

B).- Como consecuencia de la declaratoria de prescripción recamada en la prestación anterior, se decrete la extinción de hipoteca y se declare judicialmente su cancelación ante el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, lo anterior en términos del artículo 2335 fracción VII del Código Civil del Estado.- Esto respecto a la hipoteca constituida en el inmueble de mi propiedad identificado como Finca Número 65238 del municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, derivado del contrato Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito de Tipo Avio adeudo de fecha 10 de diciembre de 1993 celebrado con la empresa ADMIC, el cual se encuentra debidamente inscrito ante la autoridad registral demandada con los siguientes datos: Sección II, Número 3603, legajo 73, de fecha 05 de marzo de 1997.

D).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, se le emplaza a juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de septiembre de 2016.- El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. GASTÓN RUIZ SALDAÑA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6581.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. RAFAEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 25 veinticinco de junio del año 2015, ordenó la radicación del Expediente Número 00760/2015, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos promovido por MARÍA LUISA GAYTÁN CASTRO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 05 cinco de octubre del año en curso, ordenó emplazarlo

a usted per medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- La fijación de Pensión Alimenticia Definitiva a mi favor y de mis menores hijos en un porcentaje de hasta el 50% del salario y demás prestaciones que percibe mi esposo y padre de mis menores hijos..

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretarla de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 10 de octubre de 2016.- La C. Juez, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

6582.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. ELIO CHAPA CHAPA Y
OTILIA MARTÍNEZ DE CHAPA
PRESENTE:

Por auto de fecha cinco de julio del año dos mil dieciséis, dictado por el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 00240/2016 relativo al Juicio Sumario sobre Otorgamiento de Escritura promovido por la C. MARTA FRANCISCA AMADOR PONCE, en contra del C. ELIO CHAPA CHAPA Y OTILIA MARTÍNEZ DE CHAPA, ordenándose en fecha dieciséis de agosto del presente año, el presente edicto.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la misma forma ordenada en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretarla del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamps., 23 de agosto de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

6583.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. CARLOS OLVERA OBELE
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (07) siete de septiembre de dos mil dieciséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00840/2015, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su apoderado Licenciado Juan José de la Garza Govela, en contra de CARLOS OLVERA OBELE, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (12) doce de noviembre del año (2015) dos mil quince.- Téngase por presentado al Licenciado Juan José de la Garza Govela, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, con su escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, demandando juicio especial hipotecario al C. CARLOS OLVERA OBELE, con domicilio en calle Avenida Hidalgo núm. 702, colonia Cambell, entre las calles Emilio Azcárraga y Torreón, Código Postal 89260 en Tampico, Tamaulipas, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos I, II, III y IV de su líbelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos que expresa. Se admite la promoción en cuanto a derecho procede.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. Tomando en cuenta que el compareciente funda su acción en escritura pública debidamente registrada la cual contiene un crédito garantizado, con éste auto y efectos de mandamiento en forma, con apoyo en los artículos 530, 532 fracción I, 533 al 534, 536 y demás relativos del código de procedimientos civiles para el estado, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria respectiva, para su entrega a las partes, para la debida inscripción en el Registro público de la propiedad del estado, para su publicación en un periódico local en este distrito judicial, haciéndosele saber que a partir de la fecha en que se entregue al deudor la cédula hipotecaria queda la finca en depósito judicial, junto con todos sus frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforma el código civil deben considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca de la cual se formará el inventario para agregarlo a los autos, si así lo pide el acreedor.- Requiérase a la parte demandada, para que dentro del término de tres días, manifieste si acepta ser depositario de la finca hipotecada y de sus frutos, apercibiéndosele que de no hacerlo, se hará el nombramiento y designación de depositario por la parte actora. Procédase al avalúo de la finca hipotecada y conmínese a las partes para que designen peritos valuadores. Se previene a la parte demandada, para que al momento de contestar la demanda señale domicilio dentro de este distrito judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la Zona, Colonia o Fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que ya sea que incumpla, que el domicilio no exista o este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicará para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa. Con el presente proveído y con las copias simples de la demanda y anexos que acompaña consistentes en: 1).- Escritura Pública Número 34,492, de fecha 30 de julio de 2002, de la Notaría Pública 72 en Monterrey, Nuevo León, que contiene poder otorgado por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, a favor del Licenciado Juan José de la Garza Govela, constante de 13 fojas; 2).- Escritura Pública Número 1,526 de fecha siete de noviembre de dos mil cinco, de la Notaría Pública 2 en este Segundo Distrito Judicial, en la que consta el contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria que celebran BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE y el C. CARLOS OLVERA OBELE, constante de 15

fojas; y 3) certificación de adeudos en una foja, de fecha 17 de noviembre de 2005, respecto del Crédito Número 1919789, firmado por el funcionario autorizado de la institución bancaria BANORTE, debidamente requisitadas, emplácese y córrase traslado a la parte demandada haciéndoles saber que se le concede el término de 10 (diez) días, para que produzca contestación a la demanda instaurada en su contra, si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Por otra parte, téngase al promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que precisa en el libelo que se acuerda, y se autoriza a los profesionistas que menciona en el primer párrafo de su escrito, para oír y recibir notificaciones y examinar el expediente.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°. LXI-909, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4° y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada. Así y con fundamento en los artículos 1, 4, 8, 21, 22, 30, 41 fracción II, 44, 52, 53, 60, 63, 66, 68, 92, 94, 98, 108, 172, 173, 185, 247, 248, 252, 255, 470 fracción IX, 530, 531, 532, 534, 537 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (23) veintitrés de noviembre del año (2015) dos mil quince.- Por presentado al C. Licenciado Juan José de la Garza Govela, en representación de la parte actora dentro del Juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita, se tiene por precisado el domicilio de la parte demandada CARLOS OLVERA OBELE, ubicado en Avenida Hidalgo número setecientos dos, entre calles Emilio Azcárraga Vidaurreta y Torreón de la colonia Campbell, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89260, a fin de que en el mismo se cumpla el emplazamiento ordenado en el auto de radicación de fecha doce de noviembre del año en curso.- Así mismo en el proveído de radicación antes citado, en el apartado en el que se describe los documentos base de la acción, en el anexo 3) en la certificación de adeudos corresponde al pagaré único con contrato de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, por la cantidad de $590,000.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS, 00/100 M.N.) suscrito por el C. CARLOS OLVERA OBELE, en el Contrato Número 1919789, autorizado por el funcionario facultado por la institución, en el que aparecen las parcialidades a pagar por el suscriptor del documento; debiendo en lo subsecuente quedar asentado en esos términos, para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese personalmente a la parte demandada junto con el auto radicatorio.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 66, 108, 120, 121 y demás del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00840/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, (03) tres de diciembre del año (2015) dos mil quince.- Por presentado al C. Licenciado Juan José de la Garza Govela, en representación de la parte actora dentro del juicio en que se actúa, haciendo las manifestaciones a que se contrae y visto el contexto de su escrito de cuenta en el que refiere que como tercer anexo a su promoción inicial, exhibe pagaré de tipo causal, firmado por el C. CARLOS OLVERA OBELE, con el que se acredita que el hoy demandado dispuso del crédito otorgado por su representada, por lo que se hace la aclaración correspondiente en virtud de haberse referido en el auto de radicación como una certificación de adeudos firmado por el funcionario autorizado por la institución bancaria. Una vez revisados los anexos que exhibió con su promoción inicial, se encontró a fojas 37 del expediente, un pagaré único con contrato suscrito por el C. CARLOS OLVERA OBELE, por lo que se aclara que se exhibe como anexo 3) pagaré único con contrato de tipo causal firmado por el C. CARLOS OLVERA OBELE, de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis.- Debiendo en lo subsecuente quedar así asentado para los efectos legales correspondientes.- Notifíquese Personalmente.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 108, 120, 121 y demás del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00840/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste. - Al Calce Firmas Ilegibles.- Rubrica.

En Altamira, Tamaulipas, a siete días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.- Por presentado al Licenciado Juan José de la Garza Govela, Actor dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, se le tiene manifestando bajo protesta de decir verdad, que su representada se encuentra imposibilitada para proporcionar el número de seguridad social de la parte demandada, ello en atención al Oficio Número 007700, foja ciento cuarenta y tres del expediente.- Así mismo, se le tiene manifestando que el informe de COMAPA Altamira, Tamaulipas, ya fue rendido y obra en autos a foja ciento cuarenta y nueve del expediente.- En virtud de lo anterior y de que el domicilio de la parte demandada C. CARLOS OLVERA OBELE, no fue ubicado, se ordena emplazarle por edictos que se publicaran en el periódico oficial del estado, en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108, 470, 530 y demás relativos del

Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Expediente 00840/2015.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles. Rubrica.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en este Distrito Judicial, así mismo en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 09 de septiembre de 2016.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6584.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MA. DEL CARMEN VELA LOREDO
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00328/2016, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. Jorge Cesar Ley González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de dominio de la C. MAURICIA PEREA MARTÍNEZ, en contra de la C. MA. DEL CARMEN VELA LOREDO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

AUTO DE RADICACIÓN.

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.- Téngase por presente al C. JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas, actos de dominio de la C. MAURICIA PEREA MARTÍNEZ, con su ocurso que antecede, anexos y traslados que se acompañan; mediante el cual se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Negativa de obligaciones en contra de la C. MA. DEL CARMEN VELA LOREDO con domicilio en calle Reloj número 306 entre Servando Canales y Jesús Cervantes de la colonia Reforma en Tampico, Tamaulipas C.P. 89140, a quien reclaman las prestaciones que precisa en el cuerpo de su promoción.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Radíquese, regístrese con el Número 00328/2016.- Emplácese a Juicio a la demandada en el domicilio señalado, corriéndole traslado con las copias de la demanda debidamente requisitadas y cédula de emplazamiento correspondiente, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, si para ello tiene excepciones legales que hacer valer, asimismo para que señale domicilio dentro de este Distrito Judicial apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de estrados.- Se tiene como domicilio de la actora para oír y recibir notificaciones calle Emilio Carranza N° 614 Ote. Interior, entre Aquiles Serdán e Isauro Alfaro, Zona Centro C.P. 89000 Tampico, Tamaulipas.- Se autoriza a los Licenciados Juan Ramón Montellano Mendoza y Marisela Curiel Bautista, con Cédula Profesional 2735102 y 2735741, en los términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, así mismo se le permite el acceso a los medios electrónicos a la Licenciada Marisela Curiel Bautista con el siguiente correo marycuriel73@hotmail.com, para que tenga acceso a los medios electrónicos por cuanto hace a tener acceso a los acuerdos que contengan orden de notificación personal, recibir notificaciones y presentar promociones electrónicas.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, decreto N°LXI-909, de fecha veinticinco se Septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas ha implementado en este Segundo Distrito Judicial, como una solución de conflictos La Mediación, contando con la Unidad Regional de Mediación del Supremo Tribunal de Justicia, ubicado en la planta alta de este miso edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta haciéndole saber que este procedimiento alternativo no to exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales derivadas del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en lo establecido por los artículos 4°, 128, 23, 52, 66, 67, 68 Bis, 98, 192, 195, 462, 463, 464, 465, 466, 467 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado por Ministerio de Ley, quien actúa con las Testigos de Asistencia Licenciada Ayerim Guillen Hernández, Secretaria Proyectista y Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Oficial Judicial "B" quienes autorizan.- Damos Fe.- Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho del Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedilla Charles.- Testigo de Asistencia.- Lic. Ayerim Guillen Hernández.- Lic. Golda Indira Artolozaga Vite.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Razón de Cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil doy cuenta a la Titular de éste Juzgado, del escrito presentado par la parte actora C. JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, en fecha (06) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.

ACUERDO.

Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.- Vista la razón de cuenta, téngase por presente al C. JORGE CESAR LEY GONZÁLEZ, compareciendo dentro de los autos que integran el Expediente Número 00328/2016, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fue posible localizar a la demandada C. MA. DEL CARMEN VELA LOREDO y al ignorarse el domicilio actual del demandado, ha lugar acordar de conformidad lo peticionado, se ordena emplazar a Juicio al C.C. MA. DEL CARMEN VELA LOREDO por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngasele de la obligación que

tiene de designar domicilio en este Segundo Distrito Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual del demandado se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 66, 67 fracción VI, 105, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.- Notifíquese.- Lo acordó y firma la Licenciada María Inés Castillo Torres, Juez Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Doy Fe.- Secretario de Acuerdos.- Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial.- Lic. Mario Enrique Cedillo Charles.- Lic. María Inés Castillo Torres.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula que se fijara en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

6585.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Décimo Tercer Distrito Judicial.**

**Río Bravo, Tam.**

Río Bravo, Tam; 07 de septiembre de 2016

A LOS CC. JESÚS MARTÍNEZ GARZA Y
MAURICIO MARTÍNEZ GARZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Número 00416/2015, relativo al Juicio Ordinaria Civil Sobre Prescripción Positiva y/o Usucapión, promovido par JESÚS MARTINEZ GARZA en contra de FEDERICO MARTÍNEZ GARZA Y MAURICIO MARTÍNEZ GARZA, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 28 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

6586.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

MARÍA INÉS BAEZA BARRÓN,
GIOVANNA ABIGAIL SAN VICENTE BAEZA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 6 de junio de dos mil dieciséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00712/2016, relativo al Juicio Sumario, promovido por la C. JOAQUÍN ALFREDO SAN VICENTE MENDOZA, en contra de la C. MARÍA INÉS BAEZA BARRÓN Y GIOVANNA ABIGAIL SAN VICENTE BAEZA y mediante auto de fecha 3 de octubre del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber que se le concede al demandado el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte actora, manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de octubre de 2016.- DOY FE.

La C. Juez del Juzgado Tercero Familiar de Primera Instancia, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6587.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 21 de septiembre de 2016.

C. JOEL SOLÍS AGUIRRE.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de febrero del dos mil quince, el C. Lic. Pablo Arellano Calixto, Juez Segundo de Primera Instancia de lo, Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estada, dio por radicado dentro del Expediente Número 00181/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el C. MARTHA ARACELI SALAS BLANCO, en contra de la C. JOEL SOLÍS AGUIRRE.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estada y en uno de las de mayor circulación en esta ciudad, así se fijara en la puerta de este Juzgado, convocando a la C. JOEL SOLÍS AGUIRRE para que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilia para oír y recibir notificaciones, apercibida que en casa de no hacerlo, las notificaciones se realizaran por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6588.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C.C. GERARDO GALARZA BARRAGÁN Y
LAURA PATRICIA GONZÁLEZ
DOMICILIO IGNORADO

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha tres de noviembre del dos mil quince radico el Expediente Número 721/2015, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. Licenciada Sandra Patricia Estévez Esquivel en contra del C. GERARDO GALARZA BARRAGÁN Y LAURA PATRICIA GONZÁLEZ OCEJO en cumplimiento al auto de fecha seis de julio del dos mil dieciséis se ordenó emplazar por edictos a la parte demandada al C. GERARDO GALARZA BARRAGÁN Y LAURA PATRICIA GONZÁLEZ OCEJO a quienes se les reclaman las siguientes prestaciones:

1.- Al C. GERARDO GALARZA BARRAGÁN y en su calidad de cónyuge la C. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ OCEJO se reclaman el cumplimiento de:

A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago de crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado se declare judicialmente el vencimiento anticipado del otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal establecida en la Cláusula Novena del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña la presente demanda como anexo 210 anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en un lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por el demandado a favor de mi representada, las fechas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada, B).- La cancelación de crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el Número de Crédito 2898001950, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquirió de la vivienda que más adelante se identificara: el referido crédito que consta en otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 2, 2.- Al C. GERARDO GALARZA BARRAGÁN. se reclama el cumplimiento y pago de las siguientes prestaciones: A).- Como procedencia de la acción se reclama por concepto de suerte principal al día 30 de septiembre del 2015, el pago de la cantidad de 145.7250 VSM, en su equivalente a moneda nacional asciende a la cantidad de $310,545.79 (TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 79/100 MONEDA NACIONAL) lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 3, B).- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, las cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, C).- El pago de los intereses moratorios vencidos y se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, las cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia, D).- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le otorgo queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el Segundo Párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, 3.- Al C. GERARDO GALARZA BARRAGÁN, y en su calidad de cónyuge la C. LAURA PATRICIA GONZÁLEZ OCEJO, se reclama el cumplimiento de:

a).- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, que se anexa, y en su oportunidad la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada, b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este Juicio.

Por lo que se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber a las partes demandadas los C.C. GERARDO GALARZA BARRAGÁN Y LAURA PATRICIA GONZÁLEZ OCEJO que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndoseles saber que las copias simples de la demanda, para el traslado correspondiente en la secretaria de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los ocho días del mes de agosto del dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6589.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. GONZALO ACUÑA RUIZ
DOMICILIO IGNORADO

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veinticinco de agosto de dos mil dieciséis, ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 529/2015, relativo al Juicio Sumario Civil de Cancelación de Hipoteca por Prescripción, promovido por MARTHA MARTÍNEZ GÓMEZ en contra de GONZALO ACUÑA RUIZ, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes mencionada, en cumplimiento a los autos que a continuación se transcriben:

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez de julio del año dos mil quince.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. MARTHA MARTÍNEZ GÓMEZ, demandando en la Vía Sumaria Sobre Cancelación de Hipoteca al C. GONZALO ACUÑA RUIZ, de quien reclama las prestaciones marcadas en su ocurso.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca.- Se admite la demanda en cuanto a derecho proceda.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo.- Con las copias simples de la demanda, documentos exhibidos y copias simples debidamente requisitadas par el Secretario del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada en su domicilio señalado, haciéndosele saber que se le concede el término de (10) diez días hábiles para que produzca contestación si tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se le hace saber al actuario adscrito a la central de actuarios de este Distrito Judicial, que si la parte demandada no fuere encontrada en su domicilio, le deberá dejar citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente, y en caso de que no espere, se le hará notificación por cédula.- La cédula en estos casos se entregará a los parientes a domésticos del interesado, a cualquier otra persona adulta que viva en la casa, después de

que el notificador se haya cerciorado de que ahí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo la cual asentará razón en la diligencia.- Se previene a la parte demandada: para que al momento de contestar la demanda, señale domicilio dentro de este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano; apercibiéndosele que en caso de que este no exista a este desocupado, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado, y en caso de negativa para recibir las notificaciones (considerándose como negativa, que el domicilio señalado se encuentre cerrado, y así lo haga constar el actuario o a quien se hubiese instruido para realizar la notificación, cuando menos en dos ocasiones en que se presente al domicilio señalado), se dejará o fijara la cédula respectiva, en el propio domicilio.- El anterior apercibimiento aplicara para cualquiera de las partes que intervienen en el procedimiento que nos ocupa.- Previa a ordenar el emplazamiento por edictos a la parte demandada se ordena girar oficios de búsqueda al Representante de la Comisión Federal de Electricidad, División Golfo Centro, Gerente de Teléfonos de México; a los C.C. Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral del Séptimo y Octavo Distrito. Instituto Mexicano del Seguro Social y al Representante Legal de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de la Zona Conurbada de la Desembocadura del Río Panuco en el Estado de Tamaulipas, a fin de que informen, si en su base de datos se encuentra registrado domicilio alguno de la parte demandada C. GONZALO ACUÑA RUIZ.- Así mismo se previene a la parte actora a fin de que exhiba un juego de copias fotostáticas de su escrito inicial de demanda así como los documentos en los que basa su acción, para el traslado de la parte contraria.- Como abogado patrono del actor al Licenciado Luis Manuel Lozano Castro.- Como domicilio convencional el ubicado en calle Altamira número 209 Poniente de la Zona Centro entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Veinte de Noviembre, Código Postal 89000.- Se hace del conocimiento de las partes, que en atención a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado Decreto N° LXI 909 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil trece, respecto a la fracción II, del artículo 4°, 128 Bis y 252 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, motivado por el interés de las personas que tiene algún litigio, para que cuenten con la opción de resolver en forma alternativa su conflicto, ha implementado en el Segundo Distrito Judicial, como solución de conflictos la Unidad Regional de Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta de este mismo edificio, donde se les atenderá en forma gratuita, si así conviene a sus intereses, con el fin de regular la mediación y conciliación entre las partes en conflicto como un procedimiento alternativo para solucionar conflictos interpersonales de manera pronta y con base en la auto composición, transacción o laudos provenientes de los mecanismos alternativos para la solución de conflictos realizados antes del inicio de un procedimiento jurisdiccional, la categoría de cosa juzgada o en su caso de sentencia ejecutoriada, siempre que dichos convenios se encuentren certificados y ratificados ante el Director del Centro de Mecanismos Alternativos del Poder Judicial o en su caso del Jefe de la Unidad Regional.- Tomando en consideración que la manifestación de la voluntad de cualquiera de las partes de participar en el procedimiento alternativo, no lo exime de dar contestación a la demanda y demás obligaciones procesales del Juicio, hasta en tanto no se decrete judicialmente la suspensión del procedimiento.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 21, 40, 41, 52, 53, 54, 63, 66, 108, 462 y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley. Conste.- Dos Firmas Ilegibles - Rubricas.

En Altamira, Tamaulipas, (25) veinticinco de agosto del año dos mil dieciséis (2016).- Por presentada a la C. MARTHA MARTINEZ GÓMEZ, parte actora dentro del juicio en que se actúa y visto el contexto de su petición, en virtud de que obra en autos que el domicilio del C. GONZALO ACUÑA RUIZ, no fue ubicado, se ordena emplazar por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por (3) TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados de este Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá presentar su contestación de demanda, dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Apercibiéndose al actor que si este Juzgado por cualquier motivo tuviera el conocimiento, de que se encuentra enterado del domicilio de la parte demandada, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz Pierrez, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida, se publicó en lista.- Conste.- Dos Firmas Ilegibles - Rúbricas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 30 de agosto de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6590.- Octubre 25, 26 y 27.-1v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha dos de septiembre del dos mil dieciséis, dictado dentro del Expediente Número 954/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Mario Enrique Morales Patiño endosatario en procuración del C.P. ALFREDO HAGE KARAM en contra de NELSON GUTIÉRREZ ALCOCER, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble en primera almoneda:

Departamento 1 tipo M-3/6 del edificio 514, Boulevard Brasil, lote 25, manzana 18-b de la Unidad Habitacional "El Arenal", con una superficie de 61,25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUROESTE 6.90

metros con área comunal hacia Boulevard Brasil; AL NORESTE 10.97 metros con lote propio; AL NOROESTE 5.85 metros con lote propio hacia lote 29; AL SURESTE 5.20 metros con departamento 2 y 4.72 metros con pasillo comunal del edificio arriba con departamento 3, abajo con desplante del edificio indiviso 16.66 %; inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Finca 40879 del municipio de Tampico Tamaulipas.- Con valor comercial $250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos TRES VECES dentro de nueve días naturales en el periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa y Periódico Oficial del Estado, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos, en la inteligencia de que en la almoneda se tendrá como precio del inmueble el primitivo.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a cinco de septiembre del dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Quinta de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6591.- Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado dentro del Expediente Número 157/2012, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ofelia del Carmen Pérez de los Santos, en su carácter de endosatario en procuración de EFRAÍN PÉREZ DE LOS SANTOS, en contra de GONZALO RUIZ RAMÍREZ, consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Palma, esquina con calle Nogal, identificada como fracción I, del lote 2, manzana 007, zona 001, colonia Arboledas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 105.45 metros cuadrados con superficie total de 105.45 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 11.10 metros cuadrados con calle Nogal, AL SUROESTE.- en 9.20 metros cuadrados con fracción del mismo lote propiedad de Aurelia Ruiz Ramírez, AL SUROESTE.- en 1.90 metros cuadrados con fracción II AL NOROESTE.- en 9.50 metros cuadrados con fracción II del mismo lote, AL SURESTE.- en 9.50 metros con calle Palma.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, como Finca Número 7506 del municipio de Tampico, Tamaulipas, y al que se le asignó un valor pericial de $700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores a la Tercera almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración del remate.- Para lo anterior, es dado a los cinco días del mes de octubre de dos mil dieciséis.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6592.- Octubre 25, 27 y Noviembre 2.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Clara Esperanza Cavazos Martínez, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha diez de octubre de dos mil dieciséis, dictado en el Expediente Civil Número 43/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por ESPERANZA OLIVARES ALONSO, para que se le declare propietaria de un terreno urbana, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 10.47 metros con Emiliano Balderas; AL SUR, en 10.47 con calle Ocampo; AL ESTE, en 41.90 metros con Valentina Escobar y AL OESTE en 41.90 metros con Rafael Ortiz Escobedo.- Dando una superficie de 438.90 metros cuadrados. Ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los Periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación, así como en tres lugares públicos de la cabecera del municipio y centro de población correspondiente al de la jurisdicción del inmueble. Es dado para su publicación a los *trece días del mes octubre de mil dieciséis(sic)*.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario Civil y Familiar del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

6593.- Octubre 25, Noviembre 1 y 8.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Santiago Espinoza Camacho, Juez de Primera Instancia Mixto del Novena Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, par auto de fecha quince de diciembre del año dos mil quince, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00056/2015, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Posesión, promovidas par APOLINAR REQUENA SÁNCHEZ, sobre un bien inmueble rústico, mismo que es el siguiente: Un bien inmueble rústico ubicado en este municipio, compuesto de una superficie de 22-18-33.09 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 690.30 metros con José Pedro Requena Acuna; AL SUR en dos medidas de 316.28 y 440.75 metros lineales en línea quebrada con Arturo Niño Zúñiga e Isaac Mata Galarza; AL ESTE en dos medidas de 245.60 y 273.60 metros lineales con Isaac Mata Galarza; AL OESTE en dos medidas de 313.50 y 133.10 metros lineales con Esteban Acuña Carreón y Ejido Mamaleón.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos par igual número de veces en los lugares públicos de ésta ciudad de Tula, Tamaulipas, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer par estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 30 de septiembre de 2016.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

6594.- Octubre 25, Noviembre 1 y 8.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos encargado del Despacho del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, par Ministerio de Ley, par auto de fecha (6) seis de junio del año dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente Número 00040/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovido par MA. SOLEDAD CARMONA GALLARDO, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en respecto de un predio urbano, que se encuentra ubicado en calle Miguel Hidalgo número 29, entre Capitán Emilio Carranza y Jesús GARCIA, zona centro de Llera, Tamaulipas, con una superficie de 2,638.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 32.65 metros con calle José María Morelos y Pavón; AL SUR, en 31.30 metros con calle Miguel Hidalgo; AL ESTE, en 82.45 metros, con predio del señor Jesús Salas Sánchez, y AL OESTE: en 82.60 metros con predio de Waldo González, Hermanos González López y Ma. Irma Navarro; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, del municipio de Llera, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de junio de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6595.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, par auto de fecha (10) diez de octubre del aña dos mil dieciséis (2016), ordenó radicar el Expediente Número 00073/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir promovido por RICARDO CASTILLO CAMACHO, a fin de acreditar derechas de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble ubicado en el municipio de Ocampo, Tamaulipas, respecta del predio Finca Número 706, ubicada en calle Francisco Sarabia número 408, esquina con calle 5 de Mayo, Clave Catastral 28-01-02-014-002, con una superficie de 1,344.00 metros cuadradas, can las siguientes medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE: en 45.30 metros (cuarenta y cinca metros y treinta centímetros) con calle Francisco Sarabia; AL SUR: en 45.30 metros (cuarenta y cinca metros y treinta centímetros) con propiedad antes de Ludivina Rosas Montelongo, hoy Amando Rosas Maldonado, AL ESTE: en 29.20 metros (veintinueve metros y veinte centímetros) con calle 5 de Mayo; AL OESTE: en 29.20 metros (veintinueve metros y veinte centímetros) con propiedad antes de Magdaleno Rosas Montelongo, hoy con Juan Manuel Chavarría Camacho; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de octubre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6596.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad dentro del Expediente Número 00248/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir, promovidas por el C. RICARDO PINTOR MARTINEZ, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (05) cinco días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016).- Por recibido en fecha cuatro de octubre de los corrientes, escrito, documentos anexas consistentes en: 1.- Oficio número 005/2016, de fecha cuatro de octubre del año en curso, expedido por el Director de Obras Públicas, del Ayuntamiento de Nuevo Morelos, Tamaulipas, 2.- Plano de predio agrícola, expedido por el Ingeniero Oscar Adrián Ortiz Martínez, 3.- Oficio IRCT/MANTE/1890/2016, de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, expedido par el Director de Oficina, del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, 4.- Oficio Número DC/CONTR/0504/2016, de fecha doce de septiembre del año en curso, expedida par el Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral, 5.- Oficio número 097/2016, de fecha catorce de septiembre del año en curso, expedido par la Directora de Catastro Municipal de Nuevo Morelos, Tamaulipas, 6.- Recibo de pago de impuesto predial, 7.-Copias certificadas par Notario Público del recibo de pago de impuesto predial, 8.- Certificado número 116/2016, de fecha veinticinco de agosto del año en curso, expedido por la Directora de Patrimonio de la Secretarla de Administración, del Gobierno del Estado de Tamaulipas. 9.- Constancia de situación fiscal, de fecha quince de septiembre del año en curso, expedida por el Jefe de la Oficina Fiscal, con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, 10.- Contrato de cesión de derechos de posesión, celebrado par una parte por la C. IRMA BERRONES CASTILLO, y por otra por el C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, de fecha treinta de mayo del año dos mil nueve; asimismo, se hace constar que el presente contrato se presentó manchado ante este Tribunal, en específico en la parte inferior derecha en sus tres hojas, tanto en el anverso como en el reverso de las mismas; por lo que téngasele al C. RICARDO PINTOR MARTÍNEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Posesión Apta para Usucapir, par los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00248/2016.- En consecuencia, cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como únicamente a la colindante por el lado Norte, quien lo es la C. Josefina Banda Echavarría, con domicilio en calle Zaragoza Esquina con Rivera sin número de la Zona Centro de Nuevo Morelos, Tamaulipas, Código Postal 89990, ya que manifiesta que es la única colindante con el predio de su posesión, corriéndoles traslado con copia de la demanda y documentos anexos, en términos de la fracción VI del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles.- Téngasele ofreciendo prueba testimonial a cargo de dos personas que ofrece presentar en este Juzgado, el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, quienes deberán presentar credencial de identidad oficial vigente para su debida identificación, con copia de la misma.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en Nuevo Morelos, Tamaulipas, por

TRES VECES consecutivas de diez en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal y Hospital General, todos con residencia en Nuevo Morelos, Tamaulipas, debiendo el actuario comisionado, hacer constar en acta respectiva el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos, el nombre de la persona que le atendió y autorizó la fijación del aviso conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- La publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado, se enviará electrónicamente al citado Periódico Oficial, a fin de que el compareciente se apersone a dicho lugar, a efecto de utilizar los medios electrónicos implementados dentro del Sistema de Gestión Judicial.- Por otra parte, se previene al compareciente para que exhiba copia certificada de la cédula o título profesional del Ingeniero Oscar Adrián Ortiz Martínez, que suscribe el piano; de igual modo, deberá exhibir el certificado del departamento de catastro, que contenga los requisitos a que se refieren las fracciones III y V del artículo 881, del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Mainero número 106 Oriente, Código Postal 89800, entre las calles Hidalgo y Ocampo, de la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Walfred Luna Ortiz y Fernando Vázquez Tirado, en términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quienes quedan facultados para interponer los recursos que procedan, ofrecer e intervenir en el desahogo de pruebas, intervenir en la diligenciación de exhortos, alegar en las audiencias, pedir se dicte sentencia o hacer promociones para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realizar cualquier acto que resulte necesario para la defensa de los derechos del autorizante, pero no podrán sustituir o delegar dichas facultades en un tercero, quedando enteradas las personas autorizadas en los términos de este artículo que serán responsables, ante quien las autorice, de los danos y perjuicios que causen de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil para el mandato y las demás relacionadas.- Sin que sea dable autorizar a los C.C. ANDREA BALLESTEROS BUENO Y/O JOSÉ ENRIQUE AHUMADA IBARRA, para que tengan acceso libre al expediente y puedan oír y recibir notificaciones, en virtud de que no reúnen los extremos del artículo 52 del Código de Procedimiento Civiles.- Por otra parte, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 bis del Código de Procedimiento Civiles, se autoriza al C. Licenciado Walfred Luna Ortiz, profesionista autorizado por el compareciente, en términos del numeral 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para examinar el acuerdo correspondiente a través de medios electrónicos en el correo walfredl@hotmail.com.- Asimismo, notifíquese al profesionista antes referido de todas aquellas resoluciones de carácter personal, por medio de la notificación personal electrónica, al ser usuario y contar con token criptográfico o firma electrónica avanzada, siendo el correo electrónico el señalado con antelación.- Así también, se autoriza al Licenciado Walfred Luna Ortiz, a presentar promociones de manera electrónica.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, 881 fracción VII del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al Agente del Ministerio Público Adscrita a este Tribunal, así como a la C. Josefina Banda Echavarría, en su carácter de colindante.- Así lo acuerda y firma el Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- C. Juez.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. José Ramón Uriegas Mendoza.- C. Secretaria de Acuerdos.- Una Firma Ilegible.- Rubrica.- Lic. María Esther Padrón Rodríguez.- Se publicó en lista de hoy.- Conste.- Se registró bajo el Número 00248/2016.

Ciudad Mante, Tamaulipas, siendo las horas del día del mes de del año en curso, la Suscrita Agente del Ministerio Público, Adscrita a este Juzgado, me notifico ante la presencia de la Secretaria de Acuerdos María Esther Padrón Rodríguez, del proveído que antecede, para los efectos legales correspondientes.- Doy Fe.- Una Firma Ilegible.- Rúbrica.- C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

Cd. Mante, Tam., a 06 de octubre de 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6597.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

---

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, procede a llevar a cabo la publicación del presente edicto, en cumplimiento al auto de fecha (26) veintiséis de noviembre de dos mil quince, dictado en el Expediente Número 0873/2015, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por la C. REYNA LIBRADA JUÁREZ BARRERA, auto que a continuación se inserta:

En Altamira, Tamaulipas, a (26) veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil quince (2015).- Por presentada a la C. REYNA LIBRADA JUÁREZ BARRERA, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha (19) diecinueve de noviembre de dos mil quince, del cual se le tiene por sabedora de su contenido y notificada por su comparecencia, y hecho lo anterior se ordena traer a la vista el escrito recepcionado en fecha (18) dieciocho de noviembre de dos mu quince a fin de proveer de la siguiente forma.- Con el escrito que antecede, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentada a la C. REYNA LIBRADA JUÁREZ BARRERA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo en Vía de Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar hechos relativos de que tiene la posesión física y material de la propiedad ubicada en Andador Palmas 115 entre Pino y Barda de la misma colonia donde se encuentra dicho bien que es la Florida en la ciudad de Altamira, Tamaulipas C.P. 89600.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Se admite a promoción por cuanto procede a derecho regístrese y fórmese expediente.- Se da vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su interés convenga.- Se ordena citar a los colindantes C.C. MARCO AURELIO VÁZQUEZ CÓRDOVA, con domicilio en Avenida Las Palmas número 116 colonia Florida C.P. 89600 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, y OLGA MAYELA TOBÍAS VALLEJO, con domicilio en Andador Palmas número 113 entre Pino y Barda de la colonia La Florida C.P. 89607 en Altamira, Tamaulipas, a quienes deberá corrérseles traslado con copias autorizadas por el Secretario de Acuerdos de la solicitud que aquí se provee, contenida en el escrito de fecha (17) diecisiete de noviembre de dos mil quince, y documentos anexos consistentes en: Comprobante de Pago con aviso recibo de la Comisión Federal de Electricidad con fecha límite de pago el once de octubre de dos mil seis, comprobante de pago con aviso recibo de la Comisión Federal de Electricidad con fecha límite de pago el tres de octubre de dos mil siete comprobante de pago con aviso recibo de la Comisión Federal de Electricidad con fecha límite de pago el seis de agosto de dos mil quince.- recibo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alc. de Altamira, Tamaulipas de fecha tres de marzo de dos mil ocho documento de Convenio Número 1861 rezago con sello de pago el

veintidós de octubre de dos mil nueve, documento de Convenio Número 12063 rezago sin sello de pago con fecha de convenio el veinte de diciembre de dos mil once, comprobante de pago y aviso recibo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Altamira, Tamaulipas Número 3955, recepción de conformidad para la adaptación de espreas expedido por Instalaciones y Servicios Urbanos S.A. de C.V. Folio 0300, solicitud de Servicio de Infinitum Número 351579,- recibo de pago de Servicios Telum S.A. de C.V. de fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, recibo de pago de Servicios Telum S.A. de C.V. de fecha veintitrés de diciembre de dos mil once, contrato de Servicios Altamira Tamaulipas de Cablevisión folio 12513, contrato de Servicios Altamira Tamaulipas de Cablevisión folio 12514, formas de requerimientos Altamira de Cablevisión folio 0632,- estado de cuenta al veintidós de junio de dos mil doce expedido por Banamex, recibo de pago con la factura periodo de consumo 18.10.2013 a 21.11.2013 de Maxigas Natural, copia certificada del poder general para actos de administración y de dominio a favor de REYNA LIBRADA JUÁREZ BARRERA de fecha dos de febrero de dos mil diez, recibo de pago con factura periodo de consumo 18.07.2015 a 19.08.2015 de Maxigas Natural, Prefactura Número de Control D00406 de fecha dieciséis de enero de dos mil quince de GROBO S.A. de C.V., recibo de pago, con recibo expedido por TELEX para pagar antes del ocho de febrero de dos mil quince del teléfono 8331620076, para que dentro del término de (3) tres días manifiesten lo que a su interés convenga.- Por lo que respecta al vecino colindante del costado izquierdo de su domicilio, se le dice que una vez que proporcione su nombre completo y domicilio, constante de nombre oficial de la calle, las calles entre las que se ubica el domicilio, la numeración oficial que le corresponde, la zona, colonia o fraccionamiento, así como el Código Postal, de conformidad con las asignaciones del Servicio Postal Mexicano, se le correrá el traslado que aquí se ordena.- Se fija el (10) diez de diciembre de dos mil quince, a las (10:00) diez horas, a fin de que tenga verificativo la información testimonial que ofrece, a cargo de los C.C. MARÍA TERESA BAUTISTA RODRÍGUEZ Y JOSEFINA BÁEZ AMARO, personas que la ocursante deberá presentar en la fecha señalada, quienes declararán al tenor del interrogatorio que se exhibe, en la inteligencia de que tanto la parte presentante como los testigos deberán comparecer con credencial de identificación que contenga fotografía.- Así mismo con fundamento en el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena la publicación de la solicitud de Jurisdicción Voluntaria que hay se provee, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.- Se tiene como sus abogados patronos a los Licenciados José Inés Jiménez Ávila y Miguel Angel García Bravo, y como su domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colombia número 701 entre California y Aguascalientes colonia Ferrocarrilera en la ciudad de Madero, Tamaulipas.- Previo a remitir cédula de notificación para los colindantes, deberá la ocursante exhibir copia de su escrito de promoción inicial con sus anexos, a fin de que corra el traslado debido a cada uno de los colindantes.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 4, 22, 52, 226, 227, 247, 248, 866, 867, 868 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma la Licenciada María de Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Licenciado Francisco Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley. Conste.- Al Calce Firmas Ilegibles.- Rúbrica.

Edicto que será publicado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 21 de junio de 2016.- La C. Juez Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

6598.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Karla Karina Trejo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (28) veintiocho de septiembre de (2016) dos mu dieciséis, ordenó radicar el Expediente Número 00070/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por CLAUDIA BERENICE GARCÍA ÁLVAREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y adquirir el dominio de un bien inmueble urbano que se encuentra ubicado en el municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, con una superficie de 4,196.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 126.28 metros lineales con Faustino Camacho F. (antes Severiano Hernández); AL SUR 35.00 metros lineales con Propiedad de Presidencia Municipal antes Amel J. García, en 67.00 metros lineales con Leonardo Camacho B. antes Amel J. Garcia, en 72.28 metros lineales con Carlos Álvarez Mendoza antes AMEL J. GARCIA; AL ESTE 20.84 metros lineales con calle Hidalgo; AL OESTE 35 metros lineales con Callejón Público; con Clave Catastral 11-01-01-001-410; ordenando la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de éste Juzgado. Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal; y en la Oficina Fiscal del Estado, ambos con residencia en Gómez Farías, Tamaulipas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 28 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos de lo Civil, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

6599.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 68/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano ISRAEL GARZA GARCÍA, respecto del lote 5, en las Porciones cuatro y cinco, del municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 1-00-00 Hectárea, pero que según plano levantado por el Ingeniero Juan Manuel Rodríguez Flores está compuesto de 1.-10-98150 Hectáreas, localizado bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 45.50 metros lineales y colinda con Arroyo El Buey y propiedad que fue o es del señor Sr. Juan Manuel Celis Pérez, AL SUR.- en 57.80 metros lineales y colinda con Camino Vecinal. AL ESTE.- en 119.50 metros lineales y colinda con lote número 4-cuatro, propiedad que es o fue del señor Juan Telésforo Hinojosa, en 34.00 M.L., y 42.30 M.L., con camino de por medio y propiedad que es o fue del señor Eleazar Treviño, y, AL OESTE.- en 133.00 metros lineales y colinda con el lote número seis, ignorando quien es su propietario. Controlada en la Dirección

de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con la Clave Catastral Numero 40-04-0598.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 14 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6600.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 69/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano JOEL GARZA GARCIA, respecto de un Terreno rústico ubicado por el Camino Miguel Alemán-Los Aldamas frente de Hacienda las Bugambilias, en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 4.32-86-994 Hectáreas, predio que actualmente y según plano levantado por el Ingeniero Héctor Hugo Barrera Cantú, se compone de 4.35-60-88 Hectáreas (cuatro hectáreas, treinta y cinco áreas, sesenta centiáreas y ochenta y ocho fracciones de centiáreas), el cual se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 61.044+42.021 + 184.059 metros lineales y colinda con propiedad que fue o es del señor Anastacio Muñoz Servín, AL SUR.- en 85.880+56.774-51.377+116.343 metros lineales y colinda con propiedad que fue o es de José Luis Escoto, AL ESTE.- en 52.299+49.300 metros lineales y colinda con Camino Miguel Alemán-Los Aldamas, y, AL OESTE.- en 94.917+46.228 metros lineales y colinda con propiedad que fue o es de Rene Flores.- Controlada en la Dirección de Catastro de ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, con la Clave Catastral Número 40040650.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la Región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 20 de septiembre de 2016.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

6601.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00737/2016, relativo a las Diligencias Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para Acreditar que ha Operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por el C. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN, en el que solicita los siguientes conceptos: Se le tenga por medio del escrito presentado promoviendo Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias sobre Información AD Perpetuam, para Acreditar la posesión y dominio de un bien Inmueble compuesto por 692.80 metros cuadrados, inmueble que ubica en el Fraccionamiento Portal de Aragón, de esta ciudad , con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.50 ml., con José Cristian Adán Cruz Hernández; AL NORTE: 10.80 M.L., con calle Cumbres de Acutzingo; AL NORTE: en 16.00 M.L., con Solar Baldío; AL SUR; 45.80 M.L., con Juana Rodríguez Viuda de Arreola; AL ESTE: 3.32 M.L., Blanca Aminta Zúñiga González; AL ESTE: 10.80 M.L., con Juana Rodríguez Viuda de Arreola; AL OESTE: 17.60 M.L., con calle Cerro del Cubilete; de éste municipio de Reynosa, Tamaulipas, con Clave Catastral 31-01-18-147-079.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 27 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6602.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 734/2016, relativo a las Diligencias sobre Información Testimonial Ad Perpetuam para Acreditar que ha Operado la Usucapión o Prescripción Adquisitiva de un Bien Inmueble promovido por el C. TOMAS ALEJANDRO ROBINSON TERÁN, ubicado en este municipio de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 1,336.39 M2 inmueble que ubica en el Fraccionamiento Privada del Sol, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.00 M.L., con Yanet Ostos Núñez; AL NORTE: 12.00 M.L., con calle Privada Dos; AL NORTE: en 19.00 M.L., con Joel Ortiz Villegas; AL SUR; 37.64 M.L., con calle Cumbres de Acutzingo; AL SUR: en 8.00 M.L., con calle Cumbres de Acutzingo; AL ESTE: en 6.00 M.L., con Privada Dos; AL ESTE: en 31.64 M.L., con Prolongación Cerro del Cubilete; AL OESTE: en 3.98 M.L., con calle Cumbres de Acutzingo; AL OESTE: en 9.69 M.L., con Solar Baldío; AL OESTE: en 6.00 M.L., con Diana Reyna Domínguez; AL OESTE: en 6.00 M.L., con Norma López de Gaona; AL OESTE en: 5.83 M.L., con Reyes Martínez Domínguez.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse si existe propietario alguno, por lo que de conformidad con el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de

ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 28 de septiembre del 2016.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6603.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.

Por auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil dieciséis, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00752/2016, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para acreditar que ha operado la Usucapión o Prescripción adquisitiva de un Bien Inmueble, promovido por el C. SANTIAGO SALDIVAR GUERRERO, en el que solicita los siguientes conceptos: que es posesionarlo de un bien inmueble con una superficie de 3,3365.10 m2 (un mil metros cuadrados ) de construcción de 60.00 m2 ubicado en la Brecha E-70, de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 57.50 M.L., con calle sin nombre, AL SUR; en 58.00 M.L., con Propiedad de Pablo Vela; AL ESTE, en 55.50 ml, con Brecha E-70, AL OESTE, en 60.50 M.L., con Propiedad de Abraham Tamez Torres, dicha propiedad tiene como Clave Catastral el Número 31-02-01-002-001.- Por medio de edictos, en virtud de desconocerse §i existe propietario alguno, por lo que, de conformidad con el articulo 881 fracciones VII y IX, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y fíjese avisos en la Oficina Fiscal del Estado de ésta ciudad y en los Estrados del Juzgado en los mismos términos.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.",

03 de octubre del dos mil dieciséis.- La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6604.- Octubre 25, Noviembre 3 y 15.-1v3.

## BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN

**INMOBILIARIA MARYVE S.A. DE C.V.**
**Posición Financiera, Balance General al 31/Jul/2016**

| **ACTIVO** | | **PASIVO** | |
|---|---|---|---|
| *ACTIVO* | | *PASIVO* | |
| *CIRCULANTE* | | | |
| | | Total PASIVO | 0.00 |
| DEUDORES DIVERSOS | 609,000.00 | | |
| *Total CIRCULANTE* | 609,000.00 | ***SUMA DEL PASIVO*** | 0.00 |
| *FIJO* | | ***C A P I T A L*** | |
| | | *CAPITAL* | |
| *Total FIJO* | 0.00 | | |
| | | CAPITAL | 500,000.00 |
| DIFERIDO | | RESULTADO DE EJ ANTERIORES | -760,408.64 |
| | | *Total CAPITAL* | -260,408.64 |
| *Total DIFERIDO* | 0.00 | | |
| | | UNIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO | 869,408.64 |
| *Total ACTIVO* | 609,000.00 | ***SUMA DEL CAPITAL*** | 609,000.00 |
| **SUMA DEL ACTIVO** | 609,000.00 | **SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL** | 609,000.00 |

AUTORIZA.

Liquidador de Inmobiliaria Maryve S.A. de C.V., C. JESÚS RAMOS SALAZAR.- Rúbrica.

6076.- Octubre 4, 13 y 25.-3v3.

COPIA